BOLSA DE MADRID - Cotización oficial del día 7 de Febrero de 1929.

Ultimo camble anterior		VALORES DEL ESTADO CAMBIOS DE HOY		. Vilime eaml	Ultime cambic anterior		Valor nominal	Des- embolsade	CAMBIOS DE HOY	
	, r	4 FOR 100 PERPETUO INTERIOR			186	VALORES DE SOCIEDADES	cada titule		Section 1	
schae	اردين مارين ماه	(22 de Agosto de 1919) Al contado.	ejo	Feehas >	- op	ACCIONRA CONTRA	Pesetas	610	et.	
-2- 92 9	75,30	Serie-F, de 50.000 pesetas nominales.	75,59	6-2-92 9	586,00 <	Banco de España	660	j '	589,00	
-2-929	75,30 🖁	# > 1 E, de 25.000 > >	75,50	4-2-929	503,00	Banco Hipotecario de España	500		· ·	
2-929	76,30	/ > ∰D, de 12.500 >	75,50	6-2-929	432,00	Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano	250	90	432,00	
2-929	75,30	. → C, de \ 5.000 →	75,40	22-1-929	224,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	5 9 0 5 00	. **	240,00	
2-929 2-029	75,30 75;40	> B, de 2.500 > > A, de 500 > >	75,40 75,75	5-1-929 1-2-929	240,00 195.00	Altos Hornos de Vizcaya	500		220,00	•
2-029	75,30	(3 > A, de 500 > > > (3 > G, de 100 > > >	75,30	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes	500		-	
2.929	75,30	H, de 200 >	75, 30	5-2-929	62,00	carera España Ordinarias	50 é		62,50	
	15,55	<u>A</u> '	10,00	5.2.929	1.194	Unión Española de Explosivos	100		1,192	•
	<u> </u>	4 POR 100 PERPETUS EXTERIOR		5.2-929	588,00	Ferrocarriles M. Z. A	475			\
1	Ì	Estampillado.		12-7-927	590,00	Idem Norte de España	475			
2-090	87,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	87.10	5-12-928	59 ,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual	İ	
·2 ·92 9 ·2 ·92 9	87,10	> E, de 12,000 > >	87,10			OBLIGACIONES		por 100	· ·	•
-2-929	87,90	→ D, de 6.000 → →	87,90	26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España	590			,
-2-929	89,30	> B, de 2,000 > >	no no	5-2-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	92,00	
-2-929	89,30	> C, de 4.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	89,30 90,70	5-2-929	101,00	Idem id. id	500	6	101,25	
2-929	90,70	> G, de 100 > >	30,10	5-2-929	110,50	Idem id id	600		112,00	
2-929	94,00	H de 200	'	5-2-929	102,50	Local				
·2 -02 9	94,00			40.000	01 85	Sociedad Gral. Azuc. España	<u>600</u>	8	102,35	
1:		4 PCR 100 AMORTIZABLE		4-2-929 29-1-929	81,75 98,00	Serie A.	500	5	81,75 98,00	
-1-929	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-2-929	89,80	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2	80,00	
-2-929	82,00	D, de 12.500	81,75	29-1-929	81,40	lladolid a Ariza	600 600	3		•
-2-929	82,50	> C, de 5.000 > >		21-4-928	78,50	I. serie.	500	lä		
-2-929	82,50	B, de 2.500	00.80	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2. serie.	500	3		
-2-929	82,50	A de 500	82,50	18-5-921	53,00	fia. Emisión 17 de 3. serie.	509	3		
1	:	5 FOR 100 AMORTIZABLE 3		31-12-924	63,15	Enero de 1905 4 serie.	5 00			
-1-920	05,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,10	28-5-926	64,00	5." serie.	500			
2-929	95,00	> E, de 25,000 > 3 >		ļ į		Ayuntamiento de Madrid.		<u> </u>		
2.929	95,00	D, de 12.500 >	95,10	5 2-929	101,00	Obligaciones	600	1	101,00	
2-929	95,00	> C, de 5.000 > >	05,15	11-1-929	96,00	Expropiaciones del Interior	600	1	· .	
-2-929	95,50	B, de 2.500	95,50	5-2-929	92,60	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	003	1	00.00	
2.929	95,00	S → A, de 500 → →	95,50	7 5-2-929 29-10-928	92,75 98:00	Cédulas del Ensanche	50 0 500]	93,00	
1		5 FOR 100, AMORTIZABLE		28-10-226	80,00	(Cedalas et. Disaliera	900		·	
ļ		ENISION DE 1917		asad.	TAS NON	MINALES NEGOCIADAS				
			04.10	,			CAMBI	O SOBRE	EL EXTRA	NJERO
1-919	93,50 €	Serie P due 50,000 pesetas nominales.	84)10	4 por 10	o perpetuo	al contado 386,300	Dr. m.fm	1!		Innnan
2-929 2-929	94.00%	Dadeu2500	94,05				PARIS, R	IN AIRIN' OF	юдие, 50.000	ACT THE TOTAL
2-929	94,00	> D de 12,500 7 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	94,05	Idem 'h	n proximo	A	24,50 peset	as por 100 i	ranco25.0	100 8 24,74
2.929	94.00	Bade 2 2 500 > >	04.05	4 por	oo amortia	zable	Londres	a la vista.	cheque. 1.0	00 libras
2-929	94,00	**B de 2500 *** **A de 500 ***	94,05	Acciones	oo amoruz Cdel Banci	able 67.500 o de España 4.000		as una,—1.0		
	•	DEUDA VERROVIARIA	· ·			Hipotecario	İ			
į						lataria de Tabacos 25 000			a, cheque, 2.	ovo dolia
. [AMORTIZABLE 5 POR 106		Azucare	ra.—Prefer	entes	a 6,32 peses	tas uno -2 .	500 a 6,33.	
-2-929	101,10	Serie A	1			37,500	1			
-2-929	101,00	😕 > . B	LIATIA.	I Cidadea	alal Damas	Hipotecario al 5 % 202.000	I.			*

OPOSICIONES

Comisión provincial de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enschanza de la provincia de Teruel.

Los aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional que hayan solicidado el derecho de actuar en esta provincia, se servirán concurrir el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, a la Escuela graduada de niños, anexa a esta Escuela Normal de Maestros, para dar principio a los ejercicios de oposición que determina el apartado octavo de la Real orden de convecatoria de 20 de Julio último, y de-conformidad con el apartado segundo de la Reel orden de 18

del proximo pasado Enero. Teruel, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Daniel Gó-

P--215

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE INS-TRUCCION Y ADMINISTRACION

Por Real orden circular de 31 de Enero último (Diario Oficial del Ministerio del Ejércilo, número 26), se autoriza la celebración de concurso con el fin de intentar la adquisición de 408,500 kilómetros de cable telefónico conductor para los servicios del Ejército.

Les plieges de condiciones que han de regir en este concurso, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallarán de manificsto en esta Dirección general (Subnegociado de Adquisiciones), todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo en este Ministerio (Despacho del Exemo. Sr. Director general de Instrucción y Administra-ción), a las trece horas de su mañana, ante la Junta de Adquisiciones, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliego de condiciones; ter-minada esta se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito en pliegos ce-rrados, numerándose por el orden de ku presentación. Expirado el plazo no podrán recibirse más proposiciones nl retirarse las presentadas. A continuarióa podrán exponer sus autores o apo-Herados las dudas que se les ofrezea, o pedir las explicaciones necesarias. Siguiendo el acto con la apertura de pliegoss por el orden que se hayan recibico, en la inteligencia de que pliegos por el orden que se hayan lugar a explienciones ni observaciones to nincine género. Si del le ciliada comparativo de las

proposiciones presentadas, que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo ac-to licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los auto-res de aquéllas, y si al término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja neral de Depósitos o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe del precio limile, que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía po-drá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá

para tomar parte en dicho concurso.

Las proposiciones deberán hacerse
por el total del cable que trata de adomirirse.

Dichas proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava. y apareceran sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inser o a continuación debiendo ser acompañadas de les documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se citan en los plicde condiciones.

En estas proposiciones podrá hacerse constar la procedencia del material ofrecide y caso de verificarlo así, se comunicará a seste Ministerio por el adjudicatario provisional con toda urgencia y como requisito indispensable para que pueda recaer ad-judicación definitiva.

Este concurso se varificará con arreglo al Reglamento de Contrata-ción administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. númiero 187), lev de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Enero de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27). Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (Co-lección Legislativa, número 255) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

El plazo para la presentación de modelos en el Regimiento de Telégrafos a que hace referencia la cláusula cuarta de las técnicas terminará el día 28 del actual.

Madrid 5 de Febrero de 1929.-El Director general, Losada.

Modelo de proposición.

Don F. de T. & T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de... número..., entarado del anuncio publicado en la Gacera de Madair o Boletín Oficial de la pro-vincia le... fecha... del concurso

que se celebrará el día 15 de Marzo de 1929, para la adquisición de 408,500 kilómetros de cable telefónico conductor con destino a los servicios del Ejército y de os pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se compromete y obliga con sujeción a las clausulas de los mismos, a su más exacto cumplingento v a facilitar:

Cuatrocientos ocho con quinientos kilometros de cable por un importe. total de... pesetas... centimos (en letra).

Se acompaña cédula personal carta de pago del deposito de garantía. recibo o alta de la comribución industrial, certificado de pruebas según dispone la condición cuarta de las técnicas, y en los casos que proceda recibo que acredite el pago de la últi-ma cuota de retiro obrero, el pasaporte de extranjería, poder méarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a gue hace referencia el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y certificado de productor nacional.

Madrid... de... de 1929. (Firma y rúbrica.)

5--152

DISTRITO FORESTAL DE JAER

SECCION PRIMERA

D. Enrigue Mackey, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jach.

Hago saher: Que a las doce horas del dia que haga treinta, que empe-zará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparaza publicado este amineio en la Gagera de Maprovincia de Juén. y si fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldía de Siles y Benalas, la primera subasta del aprovechamiento maderable de los cinco lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1928-1929:

Lote número i.-Constituído por S36 pinos marcados con el marco forestal OMJ y numerados con martillo numerador, en el tramo V del cuartel B de la sección segunda del monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", cuyo volumen, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 527 matros cúbicos y 999 decimaen 527 metros cúbicos y 999 decimetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 15 pesetas el metro cú-

bico, en 7.919,98 pesetas.

Lote número 2.—Constituído por 1.310 pinos, marcados como los an-teriores y numerados igualmente, en el tramo III del cuartel C de la sección segunda de expresado monte, cuyo volumen, en rolio y con corteza, ha sido aforado en 743 metros cúbicos y 403 decimetros cúbicos, y cuyo im-porte se tasa, a razón de 15 pesetas el metro cúbico, en 11.151,04 pesetas.

Lote número 3.-Constituído por 600 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo V del cuartel C, de la sección segunda de expresado monte, cuyo volumen, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 428 metros cúbicos y 524 decimetros cúbicos, y cuyo imporbo se tasa, a razón de 18 pesetas el metro cúbico, en 7.713,43 pesetas.

Lote número 4.—Constituído por 856 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo V del cuariel C de la sección segunda de expresado monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 427 metros cúbicos 614 decimetros cúbicos, y cuyo importe de fasa, a razin do 18 posetas el metro cubico, en 7.697.05 pesetas.

Lote número 5.—Constituído por 804 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo VI del-cuartel C, de la sección segunda de referido monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 329 metros cúbicos y 682 decimetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16.50 pesetas el metro cúbico en 5.439,58 pesetas.

Lote número 6.—Constituído por 826 pinos, marcados y numerados co-mo los anteriores, en el tramo VI del cuartel C de la secrion segunda de referido monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 337 meiros cúbiros y 915 decimetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16,50 petetas el metro cúbico, en 5.575,60 peactas.

Comprende, pues, en conjunto, los seis lotes, 5.232 pinos con un volumen maderable, en rollo y con corteza, que ha sido aforado en 2.795 metros cúbicos y 137 decimetros cúbi-tos, y ouyo importe total se tasa en 45.496,68 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos o tres, o los seis lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de con-Miciones aprobado, que estará a dis-posición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatas, verificándose el aprovechamiento de los seis expresados lotes con arregio E las prescripciones consignadas en Equel pliego y en el plan arual para el año forestal de 1928-1929, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal y siendo el plazo para su realización el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena de citado pliego y con arregio al modelo que al final de sele anuncio se inserta.

La persona o Sociedad a quien se tes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importé del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Si en la primera subasta quedaren sin postor uno, dos, tres, cuairo, cin-co o los seis lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayen sido solicitados en la primera bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a les diez días siguientes y a la misma hora.

Modelo de proposición.

Don vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento, dividido en seis lotes, de 5.232 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula perso-"Las Demarcaciones de la nal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los iotes que solicita. para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Para el lote número 1 ... Para el lote número 2 ... Para el lote número 3 ... Para el lote número 4 ... Para el lote número 5 ... Para el lote número 6 ... (Fecha y firma del interesado.)

El plazo de treinta días para la celebración de la subasta, se entiende que ha de supeditarse al anuncio que aparezca publicado en el citado Boletín Oficial de esta previncia. Jaén, 1.º de Febrero de 1929.—El

Ingeniero Jefe, Enrique . ackay.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar de-finitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Gia-zo de Limia y Celanova, por Villar de Santos-Lampaza y Veiga (30 kiló-metros) en vehículos de motor mecánico, con arregio en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manificato en la Secretaria de esta Junta, se advier-te al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secreta-ría, desde el día 11 de Febrero ac-tual, hasta el 15 de Marzo inclusive, a las catorce horas, varificandose la apertura de dichos pliegos el día 21 de Marzo de 1929, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una tomisión de esta Junia.

Orense, a 2 de Febrero de 1929.— El Secretario, Juan Martinez Pes drayo.

Modelo de proposición que se clia.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancias (citen-se las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de moior mecánico de ... de ... a ... y viceversa, con arregio a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de reserrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción meránica (Constanese con todo detalle of material de Iracción mecánica que 🥯 propone. emplear en la prestación del servicion)

El que suscribe se obliga, además a establecer las tarifas para (viaje-ros o mercancias), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de rada

una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta propo-sición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Teserería de la Delegación de Hacienda de...) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1929.

PATRONATO DE LA FUNDACION AGUIRRE, EN EIADRID

El día 12 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, teo frá lugar en la Sala Consistorial de la ciudad de Cádiz, la subasta de la casa mimero 1 de la calle de la Magdalena, de dicha ciudad, perteneciente a los bienes de la Fundación del Exemo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, con arregle al pliego de condiciones que podrá exami-narso en la Secretaria del excelentí-sico Ayuntamiento de Cádiz y en el Negociado de Beneficencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, los días laborables, durante las horas hábliez de oficina, hasta el momento de la celebración de la subasta, le cual se verificará sin sujeción a tipo de lasación, con arregio a lo ordenado en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 25 de Enero último.

Lo que se anuncia al público pare su conceimiento.

Madrid, & de Febrero de 1929.— Por el Patronato de Aguirre, en Madrid, J M. Aristizabal. S---139

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

NEGOCIADO BENEFICIENCIÁ

RI die que haga veintiuno naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaurra da Madrid, si no fuese festivo, y si le fuese al si-guiente hábil y hora de las doce, ten-drá lugar en uno de los salones de ia Exema. Diputación provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Pre-sidente de la misma, o del fr. Vocal en quien delegue, la segunda subasta para contralar el suministro de kilos 180.000 de harina panificable, con destino a los Establecimientos de Benemencia, al tipo de 627 milésimas de peseta el kilo :

Las proposiciones deben acompaharse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos sera de veinte días, a contar desde el signiente al en que se publique este amincio en la GACETA DE MADRID, presentándose en la Secretaria de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia,

Con estos pliegos deben acompa-narse cédula personal del interesado y resguardo del depósito provisional constituído en la Caja de la Diputa-ción, contratante, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucur-sales por la cantidad de 5.643 pesetas (cînco mil seiscientas cuarenta y tres pesetas), 5 por 100 de las 112.860 pesetas a que asciende el importe de la harina que desea contratarse.

Una vez hecha la adjudicación de-finitiva, se requerirá al rematante pa-ra que dentro del término de diez días constituya el depósito definitivo del 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación.

El contrato referente a este sumi-nistro dará comienzo el día en que se baga la adjudicación definitiva y terminará el día último del mes de Diciembre de 1929.

La Exema. Diputación provincial de Jaen se obliga a abonar el importe de la harina consumida en un mes, regún liquidación que se practicara dentro del siguiente, y en caso de re-trasarse el pago, el contratista ten-drá derecho al abono del 5 por 100 de interés anual. 💝 🖟 🕬 -

El Letrado designado para bastanteo de poderes lo será D. Rafael Alarcon Canales Secretario de la excelentisima Diputación provincial contratante, y en caso de ausencia o en-fermedad, el Asesor jurídico D. Pe-dro de las Parras Ruiz. Los pliegos de condiciones se han publicado en el Bolétin Oficial de la publicado en el Bolenn Unicial de la provincia de Jaen, número 14 correspondiente al día 31 de Enero de 1979, y se encuentran de manifiesto en la Scretaría de aquel Centro. Negociado de Beneficencia, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Jaén, 1 de Febrero de 1929. El Seguelario de la Dionizición Rafael

cretario de la Diputación. Rafael Alarcón.—Visto bueno el Presidente, (llegible).

Modelo de proposición.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones publicadas, en el Boletta Oficial de la provincia de Juén del día 31 de Enero de 1929, las cuales acepto, y me configrometo a suministrat con destino a la Beneficencia provincial, desde el día en que se me haza la adjudicación definitiva hasia el día último de Diciembre de 1929, los 180.000 kilos de harina panificable a que se refiere esta subasta al ble a que se refiere esta subasta al precio de... peseta kilo. (Fecha v firma del licitador.)

- <u>S</u>112

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para contratar el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta villa, por término de seis años y bajo el tipo de 95.040 pesetas, por decreto de hoy, he acordado señalar para la celebración de la segunda, con los mismos requisitos y condiciones, el quinto día siguiente al de aparecer inserto este edicto en el Bolelin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo el tipo de 95.040 pesetas, que sirvió de base para la anterior y con sujeción al vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Los pagos de dicho servicio se ve-rificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que descen interesarse en la indicada subasta,

La subasta se verificará a las doce horas del día anteriormente señalado en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Te-niente en quien delegue, y con asis-tencia de otro de estos que designe la Comisión municipal permanente.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados matriculados con residencia y ejercicio en esta villa, extendidas en papel de la clase sexta (3,60 poseen papel de la clase sexta (3,60 pese-tas) y ajustadas al modelo que a con-tinuación se inserta, debiendo acom-pañarse a cada una de ellas, la ce-dula del licitador, y además el res-guardo acreditativo de haber cons-titudo en la Depositaría municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 4 752 resetas en concento de flanza o 4.752 pesetas en concepto de flanza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito de-

te en dicho acto. cuyo deposito de-bera completar el que resulte adju-dicatario, hasia el 20 por 100 del im-porte total de una anualidad. Les proposiciones se presentaran con arrecto a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secreta-ría del Ayuntamiento, desde el dia siguiente de la publicación del presiguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al
de la celebración de la subasta durante las horas de once a trece, en
cuyos sobres deberá hallarse escrito
do siguiente. Proposición para oplar a la subasta de suministro de
energía electrica: para el alumbrado
publico de esta villa.
Si se presentasen dos o más proposiciones igiales más ventajosas que
las restantes, en el mismo acto se
venificara licitación por pujas a la
llana, durante el termino de quince llana, durante el termino de quince minutos, entre sus autores, y si ter-minado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al plied. go de condiciones y a las disposicion nes contenidas en el Reglamento vigente.

Azuaga, 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, A. Bustamante.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ...; bien enterado del pliego de condicios mes que ha de regir en la subasta relativa a contratación de suminie tro de energía eléctrica para el alum brado de esta villa, por término de seis años, se compromete a ..., com sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y centimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado per la Exema Comisión municipal perma-nente en sesión de 8 de los corrien-

excma Comisión municipal permanente en sesión de 8 de los corrientes, se anuncia al público la celebrajción de segunda subasta para las obras de pavimentación de la plaza de Mons y del paseo de Nuestra Señora del Coll, en su parte compreña dida entre la referida plaza y el punto situado setenta metros más arria ha de la plaza de Flandes, bajo el tia po de 128.148,42 pesetas, y con sulea ción al proyecto aprobado.

La referida segunda subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta te anuncio en la Gacera de Madambia las doce de la mañana, y para la celebración de la misma, se obsera varán las mismas reglas que rigien ron la primera subasta, cuyas reglas se expresan en el anuncio que al efecto fue publicado en la Gacera de Madambia días 28 y 29 de Noviembre ultimo, respectivamente. los días 28 y 29 de Noviembre ultimo, respectivamente.

Barcelona, 22 de Enero de 1929.

El Alcalde, El B. de Viver.

S-T40

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, por el presente se anuncia
concurso público para la construcción y explotación por durante al plazo de cinco años y canon mínimo de
60.000 pesetas anuales de una valla
anunciadora en la calle de Pelayo entre plaza de Cataluña y calle de Vergara, o sea en el solar que con arreglo a las nuevas alineaciónes de dicha calle de Pelayo resulta del que
compaba la estación final del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, con sujeción al pliego de bases y plano de
emplazamiento que estarán de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la En virtud de lo acordado por la exblicas de la Sección de Fomento de la Secretaria municipal para conocimiento de las personas que descen-in-

teresarse en el indicado concurso, siendo de adverter que la referida construcción deberá estar terminada y los anuncios instalados antes del 30 de Abril del corriente ano, y que el concesionario dehera satisfacer, ade-más de dicho canon, los arbitrios co-rrespondientes, tanto del Estado como del Municipio a que estéa sujetos todos los animios stands, etcé-tera, que instale: como si se fratase de una valla particular-

Para la celebración del concurso expresado se observarán las siguien-

tes reglas: 1. Los concursantes Lendrán que presentar, junto con su proposición, formulada con arreglo al modelo que chajo se inserta, un proyecto detallado de la valla que piensen construir, de conformidad con lo establecido en la base cuarta del referido pliego, debiendo extenderse las mencionadas proposiciones en papel sellado del Timbre del Estado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, resulte no heberse cumplido con tal requisito, to cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas Compañías o Sociedades a las que no se acompañen la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto, número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

2. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los senores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituída por con Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenás y Alivés, D. José M. P. y Su-fier. D. Cruz Lahoz e Ibarrondo y don Amador Conde y Baliu-

3. El plazo de presentación de pliegos de proposición será de treinta días naturales a partir del de la publicación de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID, admitiéndose en el Ne-gociado anteriormente expresado de diez a doce de la manana, v si dicho plazo terminase en día festivo se entendera prorrogado hasta el siguien-

te laborable, a las doce.

4. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del deposito provisional prevenido par ra tomar parte en el concurso. El indicado depósito debera constituirse por la cantidad de 6.000 posetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 25 por 100 del canon anual por que se otor-gue la concesión, siendo rechazado en el acto de la extrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último parra-fo del artículo 40 del Regiamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

La constitución de dichos depósitos deberá alenerse a lo dispuesto en los artículos 1f y 12 del aludido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de crédito local en identica forma que los valores del Estado.

5. Los, referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en ci anverso deherá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguieme: "Proposición para optar al concurso relativo a la construcción y explotación de una valla anunciadora en la calle de Pelayo, entre plaza de Cala-luña y calle de Vergara".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario une re-ciba el plicgo, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantia juzguen conveniente consignar.

entregandose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del repetido Reglamento.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto engel título II, del libro primiero del Código de Trabajo de 23 de Agos-

to de 1926; y 8. La litre. Delegación de Obras públicas, previos los informes que estime convenientes, propondrá a la aprobación de la Exema Comisión Comisión municipal permanente, la adjudicación del concurso al autor de la proposición que considere más ventajosa, reservandose no obstante el Ayuntamiento el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas sin que por ello tenga derecho de reclamación ninguno de los concursantes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de bases y plano de emplazamiento que han de regir en la construcción y explotación por durante el plazo de cinco años, de una valla anunciadora en la calle de una valla anunciadora en la calle de Pelayo, entre plaza de Cataluna y calle de Versara, o sea en el solar que con arreglo a las nuevas alincaciones de dicha calle de Pelayo, resulta del que ocupaba la estación final del ferrocarril de Sarria a Barcelona, se compromete a realizar dicha construcción con sujeción al adjunto provecto y tomar a su cargo su explotación de conformidad con el referido pliego de bases, por el canon anual de (Aqui la cantidad en letra y pescas).

(Fecha y firma del proponente)

Barcelona, 80 de Enero de 1920.—
El Alcalde accidental, J. Ponsa.

El Alcalde accidental, J. Ponsa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE CORDERA

Resuelto por la Comisión municipal permanente, de mi presidencia, en sesión de 10 del que rige, convocar, la segunda subasta por término de veinte días, para contratar durante un quinquenio el servicio de limpieza general de esta población, anúnciase; que dicho acto se celebrará ante un Autoridad en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de tos veinte habites por el que se anuncia dicha subasta, a confar desde el siguiente al en que aparezea inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 109,499,35 pesetas, en que se calcula la retribución anual que ha de satisfacerse al rematante, aparte del derecho que se le reserva de utilizar los residuos y estiércoles que produzca la limbieza.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la suma de 5.47407 concepto de depásito peseins, en provisional.

El expresado depósito provisional se convertira por el rematante en flanza definitiva, elevándolo a la cantidad de 10.949,94 peselas, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, y su entrega en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos y formalidades que establece el Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en el Negociado de Fomento de la Secretaria municipal, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán a ésta copia del poder correspondiente, bas-tanteado por el Letrado consistorial D. Manuel Carretero Serrano.

Los pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la contralación y ciocución de indicado servicio, quedars desde hoy de manifiesto en el susodicho Negociado de Fomento de la Secretaria municipal, donde pueden exa.

Lo que se publica a los fines consi-guientes, advirtiéndose que el imporle de la retribución anual del servicio de que se trata se aborará por dozavas partes y mensualidades ven-

Córdoba, 25 de Enero de 1929.--El Alcalde, Luis Junguito.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecine de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado de las condiciones a que ha de atemperarse el serpoblación y grupos urbanos de extramuros de la misma, y aceptándolas en todas sus partes, se obliga y compro-mete a ejecutar dicho servicio como

cuantos trabajos le sean inherentes. en la forma y durante el tiempo en que aquéllas se detailan, por la su-ma de ... tantas pesotas anuas.

(Fecha y firma.) S_{-101}

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta excelentisima Corporación, en sesión de 26 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del pasado Septiembre, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de piezas de recambio para vehículos de motor mecánico. tipos "Saurer". "Dion-Bouton", "La-til", "Laffly". "Hispano Suiza", "Renault" y otras, del Servicio de Limpiezas, durante dos años, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones;

FACULTATIVAS

Artículo i.º Es objeto de este concurso el suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus ve-hículos automóviles tipos "Saurer", "Dion Bouton", "Latil", "Laffly", "Hispeno Suiza", "Renault" y otras que pudiera adquirir. Artículo 2.º Todas las piezas y

materiales objeto de este suministro procesierán de las distintas casas productoras de las marcas antes citadas, o de las que, durante la vigencia de Oste contrato, adquiera el Ayunta-

miento.

Artículo 3.º El consumo anual que por todos estos conceptos se calsula hará el excelentísimo Ayunta-miento es de unas 70 000 peselas, aproximadamente, fijándose esta cifra solamente para efectos de tributación, y sin que por ella quede obligado el Ayuntamiento a determinado consumo, pudiendo no alcanzarla. Iguatarla o superarla, eegún lo exi-jan los conveniencias de los servicios.

Arbiento 4.º La duración de este contrato será de dos años forzosos, a contar de la fecha en que sea firmada la escritura. Si a la terminación de este contrato no se hubiera celebrado nuevo concurso o subasta, el adjudicatario del presente vendra obligado, si el Ayuntamiento to estima conveniente, a seguir suministrando en las mismes condiciones hasta la nueva adjudicación.

Articulo 5.º El adjudicatario dehera comenzar el suministro antes de transcurrir los quince días siguientes

al de firmarse la escritura.

El plazo para la entrega de los pedides será de fres días, como máximo.

Los pedidos se harán mediante vales duplicados, uno de los cuales se devolvera firmado por el contratista; en dichos vules, que irán autorizados por el Jefe del Servicio, se indicaráel lugar de entrega del material, perce basia d'cho punio.

La entrega de los artículos que suministre el contratista será mediante un "Lleva", que firmará por duplicado el Jefe de Almacén, y que servirá de justificante para las cuentas, no acreditándose el pago de ningún articulo quen o figure en el Llora correspondiente.

Artículo 6.º Antes de transcurridos los diez días signientes el la la dema de la escritura, se enviará al contratista relación detallada de los materiales que para constituír un "stock" deberá enviar a los Parques

o almacenes que le designen. Dichos "stock" deberán deberan quedar constituídos antes de transcurrir un plazo de otros diez días, entendiéndose que la constitución de dicho "stock" no implica para el excelent (sima Avuntamiento obligación de compra en firme; pero si para el contratista la obligación de irlos reponiendo y de retirarlos a la terminación del contrato.

Articulo 7.º Si el contratista no pudiera justificar sus incumplimientos, alegando causa mayor, centará las siguientes multas y nenalidades. que se impondrá a propuesta del Jefe del servicio consumidor:

Por cada día de refraso en el comienzo del suministro. 50 pesetas.

Por cada día de retraso en la constitución del "stock", 25 pesetas.

Por cada día de retraso en servir un pedido, 10 pesetas.

Per cada suministra que por mai

servido deba ser rechazado, 10 pesetas.

Será causa de rescisión del contrato, con perdida de fianza que el total de las multas sufridas aleance a la cifra de 1.000 pesetas.

Articulo 8.º Sin perjuicio de las multas que se expresan anteriormente, y con objeto de que los servicios no sufran perjuicio en caso de demora justificada o injustificada, en servir los pedidos, por parte del contratista, se podrán adquirír per administración los arbienlos que hagan falta abonando su importe con cargo a la fianza que tenga prestada aquél.

Artículo 9.º Los precios que re-girán en este suministro serán: para los artículos objeto del contrato, los que figuren en los catálogos oficiales o littas de fas casas "Saurer", "Dion Bouton". "Latil", "Laffly". "Hispano Suiza", "Renault", "Fiat", elcétera, afectados del descuento que, en su proporción, ofrezca el contra-

En el caso de que exista discrepancia en alguno de estos precios, se oficiará a la Cámara de Comercio, para que fijara los correspondientes en el día del pedido, quedando el contratista en la obligación de aceptar los así establecidos.

Artículo 10. Cuando preceda cen-sumir los artículos del "stock", se dará cuenta de ello al contratista en la misma forma que si se tratara de un pedido corriente, entendiéndose que los precios a que se pagarán seran los de las tarifas vigentes en el mes de consumo.

Articulo 11. El importe tetal de los articulos suministrados se le

acreditará mensualmente al contratista mediante certificaciones expedidas por los Jefes de Servicios, a la que acompañará relación valorada de los articulos suministrados.

Artículo 12. Las proposiciones para este concurso se redactarán esneficando el descuento que se ofrece respecto a los precios que figuren eu los catálogos o listas, que, en todo momento, podrá solicitar el excelentísimo Avuntamiento de las Casas constructoras.

Artículo 13. No podrán tomas parte en este concurso más que las personas o Entidades dedicadas a la fabricación o venta o representación

de automóviles.

A este efecto procentarán documentos que acrediten tal circunstan-

La Alcaidía-Presidencia designará la Comisión que ha de entender en el estudio de las prenosiciones y formular la propuesta de adjudira-

Articulo 14. Para el estudio de la proposición más ventajosa se tendrá en cuenta:

1.º El mayor descuento en les precios que figuren en catálogo.

2.º La mayor especialización del proponente, como comercanie en el ramo de automóviles.

3.º Las condiciones más favora-bles que, independientemente de la anterior, ofrezean los concursantes en su proposición.

Artiento 45. En el caso de que el excelentísimo Ayuntamiento acordase el arriendo tolal o nameial de alguno de sus servicios, el confratista no podrá entablar reclamación alguna, si al arrendatario de dicho servicio no conviniera respetar este contrato. quedando, por lo fanto, reseindido sin ulteriores consecuencias.

Articulo 16. El plazo para presentación de pronosiciones para esto concurso será de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su amuncio en la Giorta de Madrid.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928. El Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas y Riegos, Rogelio Sol.

ECONOMICOADMINISTRATIVAS

i.* El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2. Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 3.509 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los seilos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán, durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 det Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales. 3.º Los pliegos de condiciones fa-

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en diolio Negociado de Subastas.

4. El precio tipo para este concurso será el determinado en el artículo 3.º del plisco de condiciones Tacultativas, calculándose el importe anual en 70.000 nesetas, y la partida por donde ha de satisfa erse esta obligación figura consignada en los

respectives presumestos;

5.* El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de flanza definitiva. la cantidad de 7.000 pesetas, pudiendo hacerlo en motélimo e en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento de 2 de Julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo, fianza que le será devuella una vez cumplido su compromiso, previas las debidas justificaciones acerca del particular.

6. El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere de-

finitivamente adjudicado.

7. El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8. El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta

Corte.

9.º El adjudicatario queda obligãdo a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que to hayan sido para el mismo En los diarios oficiales de Madrid, Boletin del Amintamiento de Madrid y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquellos a que de lugar la formalización del contrato, pago de los derechos reales, si fos devengase, y el de cualquier contribución o impuesto <u>Establecido o que sa establezca. a cu-</u> yo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadorhs,

dentro de los plazos legales.

10. El hecho de no prestar la flanza definitiva, o la negativa a llehar las condiciones precisas para formalizar el contrato dentro del plazo
de diez días, será motivo suficiente para rescindirlo, a perjuicio del
mismo rematante, con los efectos del
artículo 21 del Reglamento mencio-

nado.

11. Todo licitador que concurra En representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será, previamento, bastantesdo a su costo por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

12. Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, por la Mesa correspondiente, a la apertura de los mieros presentados, pasando éslos, en unión del expediente, a la Comisión designada al efecto por la Alcaldía-Presidencia, cuya Comisión examinará las proposiciones que se hayan presentado; reservándose el proponer al excelentísimo Avantamiento la que estime más ventajosa, o deserbarlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13. El presente concurso se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Profección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y a los Reglamentos para la ejecución de la misma.

Si fuese chieto del concurso alguno de los efectos expresados en la Real orden circular de la Presidencia del Conseio de Ministros de 23 de Julio de 1927, deberá este sufetarse igualmente a cuanto preceptua al efecto dicha Real orden, y a cuantas disposiciones legales se dicten posteriormente referentes a la mitha.

Asimismo, las Emprosas, Companias o Sociedades que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la Gacera de Madrid el 25 del mismo mes y año, siendo desectadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

Madrid. 12 de Enero de 1929.—El

Secretario, F. Ruano.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Regismento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el termino de diez dias, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 30 de Enero de 1929.—El Oficial encargado del Negociado, Juan R. de Alba.—V.* B. En Secreta-

rio, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, F. Ruano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAJOYOSA (ALICANTE)

Hace saber: Que a las once horas del primer día hábil posterior a los treinta contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-

nnte, se verificará en el Salón de sesiones de la Gasa Ayuntamiento y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde, la subasta para la jecucion total del proyecto de abastecimiento de aguas de Villajoyosa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y denás documentos del proyecto que se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, de ocho a trece de todos los días hábiles.

Tipo de licitación: Trascientas siete mil doscientas cuarenta passtas con ochenta y un centimos (307.240,81) No se admitirá proposición alguna

superior a dicho tipo.

Depósito provisional: Quince militrescientas sesenta y dos pesetas corcuatro centimos (15.362,04).

Fianza definitiva: Diez por ciente del total importe de la proposición

aceptada.

Los trabajos darán comienze deitro de los quince dias siguientes al otorgamiento de la escritura pública y deberán terminarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que dieron principio. Los pagos los efectuará el Ayuntamiento por quincenas naturales veneidas, mediante certificación de obras realizadas, expedida por el Ingeniero autor del proyecto y aprobada per la Comisión municipal permanente,

Los pliegos se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento durante los días que medien entre el signiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior al en que haya de verificarse la licitación, con arreglo al modelo que se inserta al pie y en papel limbrado de la clase octava-

Los poderes podrán ser bastanteados por cualquiera de los Letrados con residencia en esta ciudad, excepto por el Secretario Letrado del

Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

D. ..., veino de ..., con cédula personal (detallese), enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid
de ... y de las condiciones facultativas y económicas que se exigen, se
compromete a ejecutar la totalidad
del proyecto de abastecimiento de
sguas de Villajoyosa, con las procedentes de la Masía de la Monja y con
la más estricta sujeción a los mencionados pliegos de condiciones en la
centidad de ... (en letra y número),
fecha y firma.

VHisloyosa, 21 de Enero de 1929, P. S. M. el Secretario, José Cazoria,

S - 109

El Alcalde, José Vaello.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Deblendo establererse en esta Universidad de Barcelona, según preceptúa la Real ordeu de 16 de Enero de 1929, el Instituto de Idiomas, la Jun-

ta de gobierno de la misma de conformidad con el número octavo de la expresada disposición, ha axordado anunciar concurso para la provisión de las plazas de Profesores de las siguientes enschauzas de idiomas: Ale-

mán, Francés, Inglés, Italiano. Pueden acudir a este concurso los españoles en posesión, al menos, del ; titulo de Bashiller o de Frofesor Mercantil, que acrediten haber residido en el país de cuyo idioma se trata o presentaren publicaciones relacionadas con tal idioma, y también los extran-jeros naturales de estos mismos pafses, siempre que acrediten haber obtenido en ellos, por lo menos, título o certificado de un grado de enseñanza superior a la primaria o elemental y posean el idioma español.

Si hubiese más de un aspirante a cada una de estas catedras, se procederá a seleccionarlos mediante ejercicios escritos, según dispone el último parrafo del número 8.º de la citada Real orden, en la cual, además se indica que en igualdad de circunstancias serán preferidos los solicitantes extranjeros.

En el caso que deba procederse a la selección de solicitantes, según lo ameriormente dicho, las ternas que resulten serán elevadas a: Ministerio para que éste decida.

Los nombramientos de Profesores que expida la Junta de Gobierno de esta Universidad tendrán validez por dos años académicos, pudiendo ser renovado por períodos bienales suce-

La remuneración de cada Profesor será de. 1.500 pesetas por curso cuatrimestral.

Las instancias deberán ser dirigidas al Ecomo. Sr. Rector de esta Universidad y tendrán como término el de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Officiales de las provincias del distrito universita las provincias del distrito universitario.

Barcelona. 29 de Enero de 1929. El Rector, Eusebio Díaz. reconstruction of the second

P-187

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, correspondiente a las asignaturas de Derecho penal y Derecho procesal.

Esta Auxiliania habra de proveerse libremente por la Facultad en los terminos que preceptúa la Real orden de 23 de Septiembre de 1000 multipud aspirar a ella fodos los Licenciados y Doctores mediante revalida reservandose la Facultad al decidir el concurso exigir de los aspirantes alguna prueba o ejercicio sobre las asignaturas antes indicadas qua acredita la competencia de dos mismos de la ritos que convenga acreditar a los solicitantes se presentaran en este Decanato en el plazo de quince dias, a contar desde

canato en el plazo de guince días, a contar desde su publicación en la GAGETA.

Valladelid, 24 de Enero de 1929.-

Fernández González.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza una plaza de Profesor. Auxiliar temporal, con destino a las enseñanzas de Ciencias Naturales, y que ha de proveerse por concurso, con arregle a las disposiciones vi-gentes, entre los Licenciados en Ciencias Naturales que tengan aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en dicha Sección.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIE

La Junta as Facultad podrá exigir a todos o parte de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del articulo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919; lo que se anunciará en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad con la debida anticipación.

Zaragoza, 19 de Enero de 1929.— El Secretario de la Facultad, Fer-mín Romeo.—Visto bueno, el Deca-

no, G. Calamita,

P--183

TUNTA CENTRAL DE TRANSPOR-TES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Manuel Vicente Ibars y por D Vicente Aparisi Mafé, separadamente el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, paen vehículos con motor mecanico, para el trasporte de viajeros y correspondencia, entre Vergel y Valencia, con arreglo a las condiciones determinadas al final se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 34 del Reglamiento de 11 artículo, 34 del Reglamiento de 11 artículo, 34 del Reglamiento de 11 plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes desen oponorse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competension, formular observaciones al pro-yecto o presentar otros en competen-cia: haciendose presente que, duran-te el plazo señalado y en la Secreta-ría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen exami-narias la instancia y Memoria pre-sentadas solicitando el establecimien-to del referido servicio que el señon to del referido servicio que el señor Vicente Ibars office prestar con ires omnibus De Dion Bouton de 50 HP. y un G. M. C., de 30 HP. y el señor Aparisi con seis Hispano Suiza, de 40/50 HP. y 15/20 HP.

Madrid, Enero de 1929.—El Secreatario, Jaime Sanchez Horcajada.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO PASTOR

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.409 de pesetas nominales 10.000 (diez mil) obligaciones Empréstito municipal del Ayuntamiento de La Coruña, 5 por 190, expedido por este Banco, en 12 de Marzo de 1928, a nombre de doña Dolores Espino Gestal, se anurcia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la insercion de este anuncio, advirtiendo que, transcurris do diche plazo sin reclamación de terá cero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y questando el Banco exento de toda rese ponsabilidad.

La Coruña, 29 de Enero de 1929.-El Subdirector, Ernesto de Llano.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ELEC-TRICIDAD Y GAS LEBON

De conformidad con la escritura de ëmisión de obligaciones, de 21 de Mar⇒ zo de 1925, se procedió en 12 de Diciembre último al sorteo de las 500 obligaciones 6 por 100 debidas amor-tizar en el ejercicio 1928.

Los anuncios relativos al sorico, relación de los títulos amortizades v fecha de su reembolso se insertaron en varios periódicos de Barcelona, edisciones de los días 2, 3, 13 y 14 del cis

tado Diciembre. Por haber adquirido el excelentisimo Ayuntamiento de Cádiz, como consecuencia del acuerdo municipalizando el servicio electrico, el negocio de electricidad que la Compañía explota-ba en dicha población, está obligada, para muy en breve, a liberar los bie-nes cedidos de la carga hipotecaria dimanante de la emisión de 1925.

A este fin, el Consejo ha acordado proceder a una amortización extra-ordinaria de obligaciones, en la cuantía que hará pública, y aplicar-ade-más a dicha liberación las aludidas 500 obligaciones amortizadas pendientes de reembolso. Se encarece por ello a los tenedo-

res de estas 500 obligaciones las prea senten sin demora al reembolse, a partir del diu i. de Abril proxinio, previniendoles que transcurridos quince días desde aquella fecha la Companía se verá en la precisión de consignar judicialmente, a costa de sus tenedores, el importe de los titulos no presentados a reembolso. Barcelona, 31 de Enero de 1929.— El Consejo de Administración.

X-435

Gaccia de liteditai 21 min 39					
BANCO GUIPUZCOANO	· ·		PESETAS		
Su situación en 31 de Diciembre de 1928, aj delo aprobado por Real orden de 8 de Abri	l de 1924.	4.			
ACTIVO —	PESETAB	Total	627,507.143,92		
ACIIVO		PASI√O	•		
I.—Caja y Bencos:		* 0 1/1 70 000	ማም መለስ ለሰል ነው።		
Caja y Banco de España 5.462.965,93 Monedas y billeles extranje-	•	1.—Capital: 50.000 acciones de ptas. 500. II.—Fondos de reserva	25.000.000,00 12.500.000,00		
ros, valor electivo		III.—Acreedores:	2-11		
Bancos v Banqueros 6.648.631,17	12.249.854,32	Bancos y Banqueros 44.668.597,25			
II.—Cartera:	10.010.001,00	Acreedores a la vista, c/c y consignaciones	1		
Efectos de comercio hasta 90 días		un mes	1		
Electos de comercio a mayor plazo		(Bonos vencimiento fijo) 46.500.786,97 Acreedores en moneda extran-			
Titulos:		jera, yalor efectivo 6.847.170,83	129,819.014,37		
Fondes públicos		IV.—Efectos y demás obligacions a pagar. V.—Aceptaciones (por cuenta ajena) VI.—Cupones, amortizaciones y dividendos	427.982,13 4.282.522,30		
· III.—Créditos:	94.479.888,46	a pagarVII.—Cuentas de orden y diversas	1,385,485,73 17,508,605,03		
Deudores con garantía pren- daria		VIII.—Beneficios: (Remanente)	228.361,48		
Deudores varios a la vista 1,655.044,38			191.152.031,05		
Deudores a plazo		IX.—Depositantes, valor nominal:			
Deudores en moneda extran- jera, valor efectivo 7.068.742,41		Depositantes de efectos an garantía			
IV.—Inmuebles	43,327.842,40 3.455.824,83	Depositantes de valores en custodia			
V.—Mobiliario e instalación	435,114,42 12,500,000,00	Acreedores por depósitos ne- cesarios	•		
VII.—Acciones en cariera		Acreedores de valores en po-	•		
VIII.—Gastos generales y sueldos		der de Corresponsales 129.288.115,77	700 055 34 5 05		
IX.—Cuentas de orden y diversas	17.350.793.26		436.655.117,87		
X.—Cupones y amortizaciones al cobro XI.—Dividendo a cuenta	72.132,10	Total	627.807.148,92		
XII.—Deudores por aceptacionesXIII.—Sucursales	4.282.522,31 2.998.658,95	Aprobado el anterior balance por la Junta	general de ac-		
		cionistas que hoy ha tenido lugar, se public	a en la Gagra		
XIV. Depósitos, valor nominal:	191.152.031,03	DE MADRID, de conformidad con lo dispuest. 78 de sus Estatutos.	o en el simeno		
waxy Depositos, enter nominat:	i	San Sebastian, 5 de Febrero de 1929.—	El Subdirector		
Valores de Comitentes en po- der de corresponsales 120.288.115,77		Secretario, Demetrio de los Mozos.	X-434		

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

Don Felipe Guzmán y Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la

cludad de Icod.

Hago saber: Que continuando va-cantes las plazas de Inspector Veteri-nario primero de este Municipio, dotada en el vigente presupuesto con la consignación de 1.875 pesetas por suel-do y gratificación en junto: las dos plazas de Inspectores Veterinarios segundo y tercero, dotadas con las consignaciones de 1.250 pesetas anuales cada una, y la de Inspector titular de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada en dicho presupuesto con el sueldo de 365 pesetas anuales, y habiendo acordado este Avuntamiento proyecrias en propiedad, en sesión pelebrada por su Comisión municipal permanente del dia 5 de este mes, se abre concurso, conforme a lo preve-pido en el articulo 22 y siguientes del Reglamento de empleados municipales, de 23 de Agosto de 1924.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en papel de la clase octava, acompañando a las mismas la documentación prevenida en el artículo 24 del referido Reglamento y justificar sus aptitudes profesionales y los méritos y servicios, dentro del plazo de un mes. a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y serán adjudicadas a aquellos solicitantes que más méritos personales y condiciones de aptitud profesional reunan,

Ciudad de Icod, 7 de Enero de 1929. El Alcalde, Felipe Guzmán.

X-427

CAJA DE SEGUROS MUTUOS CON-TRA EL PEDRISCO

LOS MADRAZO, 13:--MADRID

La Junta general ordinaria se celebrara el 14 corriente, a las once de la manana, en su domicilio.

A continuación se constituirá en Asamblea extraordinaria, lo que se avisa a los mutualistas en primera y segunda convocatoria, rogándoles se asistencia.-La Gerencia. X-428

BANCO HISPANOAMERICANG

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible, números 1.804 y 1.805, de 5.000 pesetad nominales de Deuda amortizable por 100 el primero y de 18.000 pesetas nominales de Deuda perpetua Interior 4 por 100 el segundo, expedidos ambos con fecha 3 de Enero de 1923 por la Sucursal de este Banco, en Málaga, a favor de D. Francisco Sánchez Díaz y doña Carmen Molina González, indistintamente, se anuncla al público, por primera vez, en cum-plimiento y a los efectos del artículo -71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 8 de Febrero de 1929.—El Consejero-Scoretario general, Ramón A. Valdés.

AGUAS Y BALMEARIO DE CESTO-NA (S. A.)

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1928.

Pesetas

ACTIVO

11011.0	
Caja y Bancos	567.918,34
Valeres mediliarios	1.569,030,95
Manantiales	1.466.455,33
Fincas urbanas y rústi-	•
cas	1,747.677,31
Maquinaria, saltos de	
agua, turbinas, red	
eléctrica etc	125.660
Mobiliario, ropa blanca,	
vajilla, etc	45.406,55
Varias cuentas deudoras.	55.360,93
	E 507 500 14
	5.577.509,41

Valores nominales

Banco	de	España	(depó-
sito	par	el)	

1.938.000 7.515,509,41

PASIVO

Fondo de reserva	750.000
Dividendos a pagar, nú-	7.82
mercs 21 al 26	5.108
Varias cuentas acreedo-	
ras	89.471.56
Pérdidas v ganancias	382 586 10

Capital 4.000,000

5.577.509,44

Valores nominales

Ouentas de valores no-	
minales	1.713.000
Fianzas de Sres. Conse-	• .
ieros	225.000

7.515.599.41

Cestona, 31 de Diciembre de 1928. El Director gerente, Francisco Larra-

X-438

SOCIEDAD COOPERATIVA UTIE-LANA DE ALUMBRADO ELECTRICO

Se convoca a les señeres accionistes a Junta general ordinaria, que tendra lugar el día 24 del corriente, a las once de la mañana, en el Teatro Nuevo.

Utiel, 5 de Febrero de 1929.-El Gerente, Faustino Conde.

X-431

CASA SIRIO (S.A.)

BEVILLA

Se cita por el presente anuncio a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio, Campana, número 5, el oia 23 próximo, a las tres de la tarde. El Secretario, Fernández Camino.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-VISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de doña María Josefa Armenteros Peñalver, contra D. Mariano Conrado Villalba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a da venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 75.000 pese-tas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, señalada con el número 21 provisional, situada en esta Corte. en la calle de Ríos Rosas, a la derecha del paseo de Santa Engracia, distrito de Chamberi, que consta de seis plantas, cuya superficie es de 233 metros cuadrados y 28 decimetros, equivalentes a 3.004 cuadrados y 64 centésimas de oiro, también cuadra-dos; linda, por el frente o fachada, con la calle de Ríos Rosas: a la derecha, entrando, con la calle de Mo-desto Lafuente; a la 12 juierda, con la casa número 19 de la calle de Ries Rosas, y al testero o espalda, con te-

rreno de donde procede.

Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar ante dicho Juz-gado de Buenavista, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que no 😘 admitirán posturas que no cubran dicho precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes ante-riores al crédito del actor centinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos. con la certificación de Ululos y cargas, estarán de manifiesto en Secretarfa, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose también que el rematante habrá de aceptar como hastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 5 de Febrero de 1929 —El Secretario, Juan Loon. primera instancia (ilegible). X-442 Secretario, Juan León.-El Juez de

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE. RI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguiflar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayelano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa, doña Antonia Gol. sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente par-

ticipación de finca perteneciente a la expresada señora:

(1.0) g dasa manip rasawa (12, 54.5) yan <u>sanawa ya ba</u>

Cuarta parte proindivisa en la casa. sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Eslava, en la calle Pasadizo de San Ginés, número 18 an-tiguo y 3 moderno. El solar que ocupa mide: la linea de fachada a la expresada calle, 81 vies y tres cuartos; la medianería finda con la casa número 5 de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide 46 pies y tres cuartos; cuyo punto forma un quebranto de saliente y, continúa con otro de 54 pies; la líuea de mano izquierda, vuelve con 64 pies, en cuyo extremo ensancha ei sitio 17 pies un centavo, continuando con otra de veintitrés pies y medio, a cuyo final estrerla el sitio quince pies y medio y concluye esta línea con la casa número 1 de la propia calle, provoieded de D. Fernando de Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con 70 pies F un cuarto, y linda con la casa número 9 de la calle del Arenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duouesa de Castro Enriquez, y forman todas las expresadas lineas un polígono irregular en nueve lados, que tiene de superficie 7.785 pies y once dieciseisavos superficiales, equivalentes a 602 metros 86 centimetros uadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. el día 9 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniendose a los licitadores que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, la cantidad de 15.324.84 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, supli-dos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en ia Secretaria del refrendante, y deherán conformarse con ellos, sin que iengan derecho a exigir ningunos otros; que se entendera que todo licitador acepta como basiante dicha titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, at crédito del Procura-dor D. Cayetano Ramírez Ruiz, contimaran subsistentes, entendiéndose. asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Dado en Madridja 21 de Epero de 1929.- El Secretario, Antonio Aguilar.-El Juez, Francisco Javier Fiela.

JUZOGO DE PRIMERA INSTÂN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el dia fo del corriente mes de Agosto, en el juicio universal de concurso necesario de D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, fueron nombrados Síndicos de dicho concurso los Sres. D. Francisco Javier Cantalapiedra y Fernandez de Toledo, don Antonio Horcajo Trapero y D. Eduardo del Rio Carrasco, domiciliados, respectivamente, en las calles de Diego de León, número 59; San Bernar-do. 117, y Fuencarral 196, respecti-vamente, previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegitimos los pagos que se hicieran en otra forma.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de Agosto de El Secretario, Ldo. José Torres.

X = 429

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad Vinas y Compania, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la

siguiente finca, en Barcelona.

Un edificio destinado a fábrica, situado en el Ensanche de dicha ein-dad, barriada de Sau Martín, calle de Castillejos, con chaffanes y fachadas a las calles de Almogávares y de Vilanova, señalada con el número 96 en la primera de dichas calles. El perímetro que conpa el terreno es de fi-gura irregular, tiene 32 metros de linea en la calle de Castillejos, 20 metros en cada uno de los chaflanes, 24 metros en la calle de Almogávares y 35 metros en la de Vilanova, comprendiendo una superficie total de 4.856 metros 28 decimetros cuadrados, equivalentes a 128.728 pies 35 décimes. La superficie edificada consta de varios cuerpos unidos entre sí, unos con fachada a las calles y otros interiores, compuestos la mayoría de dos plantas y de una sola el resto, ocupande los primeros una superficie de 2.570 metros 12 decimetros cuadrados y los segundos 1.046 metros cuatro decimetros, estando el resto destinado a patios y a un pequeño jardin. Linda todo ello: por su frente. Poniente, con la caile de Castillejos; por la derceha, entrando, Sur, la de Almogávares; por su izquierda, Norte, la de Vilanova, y por la espalda. Le-vante, la fábrica de los Sres. Wer-thein y doña Asunción Saquier.

Para cuyo acto, que se celebrara dobie y simultaneamente en este Juzgade, sito en la calle del General Castaños, número i, y en el que corres-ponda de los de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y so previene:

Oue servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 525.000, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese libo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consigmar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá noseya licitación an-te este Juzgado entre los dos remalantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguien-

tes a la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exi-

gir otros; y
6.º Que las cargas y gravamenes
anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X - 430

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-CIA DE JAEN

Don José Ortiz López, Secretario del Juzgado de primera instancia de

esta capilal.

Doy fe: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre presun-sión de muerte de José María Fran-cisco Amador Almagro Espinosa, se ha dictado auto con fecha 19 de Ene-ro pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoris, por ante mi, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la presunción de muerte de D. José María Francisco Amador Almagro Espinosa, hijo natural y legitimado por subsiguiente matrimo-nio de D. Francisco Almagro y dona Isabel Espinosa y Huerias, y que na-ció en esta capital el día 5 de Mavo de 1831, por haber transcurrido más de treinta nños sin que se hayan tenido noticias de su existencia y noventa desde su nacimiento.

Asf, por este auto, to acuerda, manda y firma el Sr. D. Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta capital y su partido; doy fe.— Fernando Cotta.—Ante ml. Licencia-do José Ortiz."

Y para su publicación en periódi-cos oficiales estampo el presente en Jaén a 1. de Febrero de 1929.— P. S. M. Licenciado José Ortiz.—El Juez, Fernando Cotta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TRUJILLO

En virtud de to dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído del día de ayer, dictado en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento su-mario de la ley Hipotecaria, por don Manuel Mateos Vizcaino, contra la Sociedad Anonima La Concordia, domiliada en el arrabal Huerias de Animas, de esta ciudad, representada por el Gerente D. Nicolás Cabello Retamosa, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente

Un trozo de terreno dedicado a so-lar, al sitio del Calvario, termino municipal de Trajillo, de 1.000 metros de extensión superficial; da frente al Poniente, y linda, por la derecha, entrando o Mediodía, con terreno de Angel López; izquierda o Norte, con calle pública llamada del Calvario, y por eshalda o saliente, con terreno de Angel López. La Sociedad pro-pietaria construyó dentro del solar, con et cual linda por todos sus aires, un edificio sin número, que se destinó a fábrica de harinas, constituyendo con el solar un solo inmueble; dicha fábrica es de sistema Averly, compuesta de una sección de limpia, otra de moltura y un molino para piensos, siendo movidos todos los elementos de maquinaria nor un motor a gas pobre, sistema Crosley, con una fuerza total de 30 a 32 HP. Tiere, además, una dinamo A. E. G., con fuerza de un HP., para suministrar luz dentro del local. Fué tasada en la escritura base del procedimiento en 111.000 pesetas.

La celebración del remata tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Marzo próxi-mo venidero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrara

sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parle en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento desfinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de la finca, sin ouvo requisito no seran admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda ran a cargo del rematante, y que los autos y la cerlificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estan de manificato en la Secretarfa, entendiéndose que todo licitador acenta come hastante la titulación, y che las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

Trujillo, 1.º de Febrero de 1929.— El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.—V.º B.º El Juez de primera instancia (llegible). X—440

X-441

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cercales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Balcares durante el mes de Noviembre ditimo, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regia d.º de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

Andha			Fecha e númere Puerto	Puerto Foelia	Número	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho		
Class	用具层层 0 元	Tonelaje	del visade consular	de preseñencia	de destino	de la llegada	del manificato	Küegramos	Kilogramos	Kilogramos
			1			[II. Mary Committee Committ
				TRIC	0					
por	Markakis	2.605	INúmero 50	Galveston	Barcelona	Noviembre 11	1.993	1 3.000,000	3,600,000	0 0E1 400
m	Prusa	3.102	Número 56	Idem	dem	Noviembre 8	2.014	2.000.000	2.000,000	2.851.680 1.971.041
m	Cabo Palos	3.799 2.987	Número 37 Agosto 16	Buenos Aires	Idem	Noviembre 12	2.031	1.741.000	1.741.000	1.741.116
	Washington Maru	4.259	Septiembre 22,.	Montreal	Valencia	Septiembre 4 Octubre 22	1,296 1,391	4.800.000	4,800,000	4.073.698
m	Homerlifs	3.011	Agosto 17	Montreal	Idem	Agosto 17	1,309	2.905.66	$2.060.000^{\circ} \ 2.905.669^{\circ}$	2.870,911
<u>m</u>	Honustors	2.337	Agosto 18	ldem	Málaga	Septiembre 10	1.162	299.620	209.520	298.985
m	Treroyu Kalypsos	1,486 3,176	Septiembre 9 Agosto 20	Idem	Idem	Soptiambre 27	1.254	273,980	273.980	272.898
D	Angeles L.	2,270	Septiembre 19.	IdemRosario	Avilés	Septiembre 24.	1.233 109	951.900	951, 900	949.403
	Lafoomo	2,175	Octubre 27	Nueva Orleans	Santander	Noviembre 5	584	2.348.064 2.612.160	2.347.000 2.612.160	2.340.184 2.610.000
ıh	Renerigt	1,873	Octubre 15	Montreal	Pasajes	Noviembre 2	607	1,708,000	1.708.000	1.730.459
m	Pohn Saro	873	Idem	Rotterdam	Huelva	Octubre 26	629	1.320,000	1.320.000	1.316.157
m	Saxilby	2,230 3,409	Octubre 2 Noviembre 10	Montreal	Cádíz	Octubre 22	962	4.285.605	4,218.000	4.284.408
m	Baron Ailsa	1.428		Idem	Alicante	Noviembre 27	1.076 919	3.600.000 3.505.397	3,600,000	3,797.590
m	Arno Mendi	3.389	Octubre 15	Idem	ldem	Noviembre 5	943	7.599.680	3.505,397 7.599,690	3.453.982 7.604.112
m	Albuera	2.250	Octubre 5	ldem	Sevilla	Octubre 27	727	4.854,430	4.854,430	4.835.977
				•				40 00t 40*	40 500 500	
. [:		:		,		49,865,405	49.796.736	49,071,884
-			•							
				MAIZ	,	11 () () () () () () () () () (•			
				MINIZ	a ·			i	19	
or	Harpagus	2,670	Número 9	Can Manua	l Daniel	137 1 . 4 .				
ia	Baltie.	2.044	Número 2.563.	San Vicente Rosario	Barcelona	Noviembre 6	1.994 2.040	7.007,000	7.007.000	6,987,435
II	Brookvale	1.786	etubre 26	Idem	Idon	Noviembre 16.	2.077	5.666.000 2.388.000	5.666.000 2.388.000	5.613.938 $2.405.262$
III	Reina Victoria Eugenia	5,564	Número 529	Buenos Aires	Idem	Noviembre 20.	2.098	985.000	965.000	937,163
n	Trengate	2.414	Julio 1	San Nicola	Valéncia	Agosto 12	1,196	2.842.000	2.842.000	2.816.734
ш	Dimitrios	2.159 383	Septiembre 26 Octubre 17	Rosario	Gijon	Octubre 8	, 329	5.291.600	5.201.000	5.281.918
di	Angeles L	2.270		Amberes	Coruña	Octubre 23	403	68.409	65.786	65.802
m	Cabo Tortosa	8.477	Septiembre 28		Cartagena	Octubre 24 Octubre 13	405 460	2.506.000 1.526.805	2.504.580 1.526.805	2.485.565 1,464.419
			1E		A21 100 CHE 11	CONTRACTOR WAS A * * * * *	= U U	1,020,000	1.020.800 (1.404.411

and the second s	- 1-		45 + 5 + 5							-
	ene ny Brung un ber	vita	Fecha o número	Puerto	Puerto	Facha	Número dol	Cantidad manifestado	Cantidad declarada	Resultade
Clase	HOMBRE	Tonelaje	dei visado consular	de procedencia	de desidad	de la llegada	manifiesto	Kilogramos	Eslogramos:	Kilogramos.
demdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemdemde	Assimacos	90 80 85	Octubre 10	San Lorenzo Idem Idem Idem Idem	Idem		744 Tdo. 110 Tdo. 101 Tdo. 102 Tdo. 105	3.556.384 240,432 149.581 114.698 511.136	3.556.384 240,432 149,581 114.698 511.136	3.555.651 242.461 149.585 114.698 512.871
				4				32.830.436	32.828.352	32.633.492
				CEBA	D A			• · · · • · · • · · • · · • · · • · · • · · • · · • · · · • · · · · • · · · · • ·		<u> </u>
lemlem	San Juan	817 92	Número 227 Número 229 Noviembre 3 Septiembre 25	Casablanca	Sevilla Idem Idem Målaga	Noviembre 7	694 714 753 1,406	91.920 419.200 30.000 5.000	91,920 -419,200 30,000 4,950	90.761 413.960 29.625 4.950
	en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de La companya de la co							546.120	548.070	539,296
Madrid, 2 de I	Febrero de 1929.—El Direct	or general, l	Pablo Yerdegues							
	5.9				• · ·				•	

and the state weapter to the the present on the state of the twenty and the tree of the property of the state of mining of the parties about the continuence of a section of the parties of the continuence of the continuenc

Anexo

unico.

Página

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del personal técnicoadministrativo y auxiliar, dependiente de este Departamento, ocurrido durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones especiales.

FEOHA		DESTINOS	DESTINOS	
Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	que desempeñan o su bituación	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS	OBSERVACIONES .
I MOILAO DE LA ANCHERIA		AL SEB COLOCADOS	O ASCENDIDOS	ı
. *		· ·		·
7 Noviembre 1928.Falleci-				
miento	I). Cristóbal Núñez López	Oficial segundo de Obras públi-	Es baja por fallecimiento	
	José Ruiz Parra	cas de Málaga Oficial tercero de Obras públi-	Es baja por ranecimiento	*
*		cas de Huelva	Oficial segundo para Obras pú-	
			blicas de Huelva	Ascenso en la vacante anterior. Articu-
	G		1	lo 4.º del Reglamento. Compensación.
ena og en 🛫 gjeler <mark>k</mark> tærtjokka opklet (f. 1917)	Gregorio Monterde Olmos	Oficial tercero excedente activo	Oficial tercero definitivo de	
		de Obras públicas de Huesca.	Obras públicas de Huesca	En la vacante anterior. Ley de Presu-
The second second second second second	and the second s	gengering medicine in vertices and have the more experience	Chim Ditations do 11100000	puestos de 1927.
Diclembre 1928, Baja defi-			1	
nitiva	Emilio Giron Rubio	Cesante	Oficial tercero del Distrito fo-	
and the second second	化铁铁 医二氯二甲酚 建氯甲酰胺抗酸医二氯	approximately and a graph of the companies of the compani	restal de albacete, electo	No tomó posesión en dos nombramientos
	Santiago Bravo Medina	Cesante	Oficial tercero del Distrito fo-	consecutivos.
	Daniel Committee of the	- Copario - Continue -	restal de Albacete, electo	Nombrado en la vacante anterior. Apar-
in the second of				tado b) del articulo 4.º del Regla-
•		Section 1997 and 1997 and 1997		mento.
	Modesto Nogués González	Cesante		No tone manufacture and day manufacture to
	•		blicas de Valencia	No tomo posesión en dos nombramien- tos consecutivos.
***	Santiago Bravo Medina	Cesante	Oficial tercero para Obras pu-	too comeccution.
		1	blicas de Valencia	Nombrado en la vacante anterior. Apar-
and the second second second second		A commence of the second secon	Section 1999	tado b) del artículo 4.º del Regia-
9 Diciembre. Fallecimiento	Tuen Manifold Maharrana	Abita time diameter a		mento.
a Diesemble. Pariesumeno	Juan Bautista Caravera	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Oviedo		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Aurelio Ruiz Bernabeu	Oficial tercero excedente activo		•
		de Obras públicas de Zamora	. Oficial tercero definitivo para	
*			Obras públicas de Zamora	
	José Gomez Degano Sánchez	Cesante	Oficial tercero excedente activo	puestos de 1927.
•	aced domes Degano Sanchez	, Cesaute	para el Distrito forestal de	
•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Valladolid	Apartado b) del artículo 4.º del Regla
A STATE OF THE STA			• 74.7	mento.
5 Enero, Fallecimiento	Francisco Puy Castejón			
	T in the second	de Secretaria	Es baja por fallecimiento	t i transporte de la companyone de la c

•				
FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPLIÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PABA QUE HAN SIDO NOMBBADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
>	D. Francisco Alvarez Fernández	Jefe de Negociado excedente ac- tivo de la Secretaria	Jefo de Negcelado de tercera clase definitivo de la Secre- taría	Real decreto de 11 de Mayo de 1925. En la vacante anterior,
	Isaac de Antonio y Gil	Oficial primero de la Secretaria	Jefe de Negociado de tercera excedente activo para la Se- eretaria	En la vacante anterior, Artículo 4,º del Reglamento y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Lázaro Camarero González	Oficial segundo de Obras públicas de Pontevedra	Oficial primero para idem	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	Miguel Ortiz Uguet	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Castellón.	Oficial segundo para Obras pú- blicas de Castellón	Artículo 4.º del Reglamento, En la ya- cante anterior.
	Fernando Fernández Porto	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Ciudad Real	Oficial tercero definitivo para	
	Manuel Marcos Méndez	Excedente	fdem	Ley de Presupuestos de 1927. Reingreso en la vacante anterior. Artículo 41 del Reglamento.
Enero. Fallecimiento	Alfonso del Perojo Bernardo Juan González de Candamo.	Oficial tercero de la Secretaria Excedente	Es baja por fallecimiento Oficial tercero para la Secre- taria del Ministerio	Reingresa en la vacante anterior, Ar- ticulo 41 del Reglamento,
Enero. Fallecimiento	Anastasio Pinedo	Oficial segundo de Obras públi- cas de Palencia	Es baja por fallecimieuto	*
And the second of the second o	Lucio Cortés Codosero	Agronómica de Badajoz	Oficial segundo para la Sec- ción Agronómica de Badajoz.	Ascenso en la vacante anterior. Com- pensación, Artículo 4.º del Reglamento.
	Manuel Sanchez Cordero	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Gerona	Oficial tercero definitivo para Obras públicas de Gerona	En la vacante anterior. Ley de Presu- puestos de 1927.
>	Fernando Felipe Martin	Cesante	Oficial tercero excedente activo para Obras públicas de Va- lencia	Apartado b) del articulo 4.º del Regla- mento.
Enero. Fallecimiento	Diego Martin Guerra	Oficial tercero de Obras públi- cas de Jaén	Es baja por fallecimiento	>
•	Urbano Bielsa Blasco	Oficial tercero excedente activo del Gobierno civil de Teruel.	Oficial tercero definitivo del Go- bierno civil de Teruel	En la vacante auterior, Ley de Presu- puestos de 1927.
, 5	Julio Oristóbal Martinez	Cesante	Oficial tercéro excedente activo para Obras públicas de Jaén	Apartado b) del articulo 4.º del Regia-

.*		QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES		
1 Enero. Jubilación	Et Jacinto Mos Figueros	Jefe de Negociado de primera de la Secretaria	Es baja por jubilación	Articulo 88 del Reglamento de 1918 y 53 del de Clases pasivas.		
	Manuel Orueta Arriero	Excedente forzoso con 2/3 de su sueldo	Jefe de Negociado de primera de la Secretaria	Reingresa en la vacante anterior. Ar tículos 47 y 48 del Reglamento y 2.º		
Enero. Fallecimiento	Luis Mary e Iglesias	Oficial tercero excedente activo de la Escuela de Ingenieros de Minas	Es baja por fallecimiento	del Real decreto de 11 Mayo 1925. Amortizada esta plaza, Ley de Presu puestos de 1927.		
Madrid, 2 de Febrero de 1	929.—El Jefe del Negociado Central, Cé	sar A. de Arruche.				
See Marine Commence	The first of the part of the control					
	A state of the sta			and the state of t		
	ी स्थायकार इत्याकार क्षेत्रकार क्षेत्रकार क्षेत्रकार स्थापन					
	जानमा कामः वह स	Constant supplied in the state of the Constant of the state of the sta				
	Preside Comerciale Principal of the Section of					
	tozar de Arierto y tal manana.					
	D. Brencis's Mysica Bushidea					
STATE OF THE AVENUAR	MONDERS DE FOR INLERS NOS	A second control of the control of t	Every Control of the			

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que nuacion se expresan en el pluzo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o llama y emplaza, encargándose a Tribunal que se señala, se les cita, todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los critículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

766

GOMEZ HERMIDA. José; hijo de José y de Balbina, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cóvia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cávia.

JG-277

767

GOMEZ PACHECO, Miguel; hijo de 'Adolfo Antonio y de Matilde, natural de Málaga, Juzgado de la Merced, de veintitrés años de edad, soltero, domi-ciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y del que no se conocen sus señas personales ni particulares; contra el que se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. Adriano Celnir Ruiz, bajo apercibimiento de que si no lo efec-túa será declarado rebelde.—Algeciras, 18 de Enero de 1929.—El Capitán Juez, Adriano Celnir.

JG-260

768

GONGORA PEREZ, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lucainena, provincia de Almería, de vein-tiún años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado ultimamente en Lucainena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecera dentro del ter-

mino de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de caballería con destino en el Depósito de Caballos Sementales de la tercera Zona Pecuaria de guarnición en Valencia, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.— Valencia, 19 de Enero de 1929 - El Juez Instructor, Leocadio López.

JG-362

JM-327

769

GONZALEZ GARCIA, Francisco; natural de Santander, de estado soltero, profesión radiotelegrafista, de veintidós años de edad a su ingreso, peso 50 kilogramos, talla 1,60, perimetro torácico, 88, pelo negro, barba naciente ojos garzos, color pigmentado, domiciliado últimamente en Santander, término municipal de idem; comparece-rá en término de treinta días ante las autoridades de Marina del departatoento; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el delito de deserción.-A bordo, Melbourne, 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Justo Rodríguez.—El Juez instructor, José Rodríguez.

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Antonio y de Agueda, natural de Alcamudia, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión electri-cista, de treinta y dos años de edad, estatura 1.700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna. domiciliado últimamente en Alcamudia, provincia de Ciudad Real, procesado por deserción; comparecera en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros. D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.-Ceuta a 20 de Enero de 1929.—El Teniente Jucz instructor, Florencio Rodríguez.

JG-285

GUERREIRO COCINA, Ramiro Manuel María Pablo Donato; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Jové, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; comparecerá en el térmi-no de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido; de no verificarlo será declarado prófugo. — Vivero, 22 de Emero de 1929. — El Juez instructor, Carlos Morris. JM - 351

772

GUTIERREZ MUÑOZ, Miguel. alias

profesión, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura alta, grueso, anche de espaldas, ojos pardos, pelo negro, color moreno, sin bigote, y cuyas de-más señas personales se desconceen, siendo sus señas particulares la de-tener la mano izquierda anquilo-ada por efectos de un tiro que recibió en la misma, habiendole quedado la senal, demiciliado últimamente en Granada, percesado per homicidio de Eugenio Ramos Gómez, (a) Chato el Espartero"; comparecerá en el térmi-Espartero; comparecera en el termino de treinta días, a comar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, ante el Comandante D. Leopoldo de Uribe y Uribe, Juez instructor militar permanente de la plaza de Granada, el cual. tiene su residencia oficial en el Gobierno Militar de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granado, 18 de Enero de 1929.—El Comandante Juez permanente, Leopoldo de Uribe. JG-228

773

HEMNANDEZ LUCENDO. Carlos; natural de María, de estado soltero, profesión marinero, de veinte anos, peso 53 kilogramos, talla 1,56 metros, perímetro torácico 85, pelo castaño, barba redonda, ojos pardos, color claro, domiciliado últimamente en María, termino municipal de Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento; de no efectuarlo será declarado en rebeldia por el delito de deserción.-A bordo Melbourne, 21 de Diciembre de 1928--El Secretario, Justo Rodríguez.—El Juez instructor, (ilegible).

JM-326

774

HERNANDEZ ORTIZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Santa Brígida, provincia de Las Palmas, de veinticuatro años de edad, y cuyas senas personales son: de oficio jornalero, domiciliado ultimamente en Caracas (Venezuela) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria, número 120, parr su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instruc-tor D. Vicente Pelegero Lores, Co-Pelegero Lores, Comandante de Infanteria con destino en el regimiento Las Palmas núme-ro 66, de guarnición en Las Palmas. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Las Palmas a 8 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero,
JG-303

775

HERRERO CASTAÑO, Florencio; hijo de Francisco y de Cataina, natural de Fuenteguinalgo (Salamanca), de veintines rues de edad, demiciliado feiturar en Francia, Cleve, 85. y supra a conte por haber falla-*Manuel el Manco"; hijo de Julian y de Virtudes, natural de Nerla, pro- de Malaga, de estado vivao, sin la de Circo de Sego pera su destino a idin a la Caja de Reclu−

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tetuán ante el Juez instructor D. Ildefenso Galán Javalera, Teniente de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Africa, número 6, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 15 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor. Adefonso Galán.

JG---338

776

IBANEZ MORAN, Antonio; hijo. de Anibal y de Amatia, natural de Vargas, provincia de Santander, veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.790 metros; domiciliado últimamente Puente-Viesco y sujeto a expedienta por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Torrelavera, 84; para su destino a Cuerpe; compare-cerá dentro del término de treinta días en Teluán, ante el Juez instructor D. Marino Garcia Martin, Te-niente de Infanteria, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa. número 2, de guarnición en Teluán. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efection.—Tetuán, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Marino García.

JG--337

777

IBIRIEU MURUZABAL, Lucio; hi-jo de Prisco y de María Concepción, natural de San Martin de Unx, provincia de Navarra, de estado sellero, profesión labrador, de veinticuatro kños, domiciliado últimamente en Patagonia Puerto Deseado (República Argentina), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa al Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplo... na, bajo apercibimiento de que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pampiona 8 20 de Enero de 1929.-El Juez instructor. Benigno Castrejana.

JG-318

778

JURADO PADELLA. Ramón; hijo de José y de María, natural de Nijar, provincia de Almería, de veintiún iños de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,560 milimetros; domiciliado últimamente en Nijar (Almería) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Guerpo; comparecerá deniro del termino de treinta días en Valencia, ante el Jucz instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Caballos Sementales de la tercera zona pecuaria, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Valencia a 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leocadio López,

8 Febrero 1929

JG-342

KUGELMANN Y GRIESZ, Luis Gustavo; hijo de Roberto y de 1da, natural de Viena (Austria), de estado soliero, profesión escribiente, veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.664, pelo negro, cejas al negras, ojos negros, nariz aguileña, barba pequeña, color trigueño, frente estrecha, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Viena (Austria), y suje o a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición de San Sebastián, bajo aperchimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-San Sebasiián a 22 de Enero de 1929. El Juez instructor, Gabriel Pozas Perea.

JG--323

780

LAGUNA RAMOS, Mariano; natural de Huelva, de estado sollero, profesión mecánico, de veinliún años, peso 54 kilos, talia 1.709 metros, perímetro torácico 87, pelo rubio, tiene barba, ojos regulares, color sano, domiciliado últimamente en Huelva, término municipal de idem; compa-recerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el delito de deserción. — A bordo, Melbourne, 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Justo Rodríguez. El Juez instructor, José Rodríguez. JM-328

LAMAS RAMOS GURSINO. Manuel; hijo de Demetrio y Elisa, domiciliado ultimamente en Vigo tieno expediente de profugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia de Marina de Vigo ante el Jues instruc-tor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugailo Lana, naciéndosele saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vizo, 22 de Enero de 1929.—José Bugallo. JM-347

782

LAMELA, Antonio; hijo de Dolores, natural de Taboada, provincia de Lugo de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a consentración a la Caja de Recluia de Monforte para su destino a Cuerno: comparecerá depiro de tér-

mino de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infanteria con destino en el regimiento Isabel la Católica, núme-ro 54, bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde si no lo efectua.-La La Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia-

783

LAREQUI ELIZAGA Víctor; hijo de Gregorio y de Peliciana, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domicialiado últimamente en Ginebra (Suiza), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahon, ante el Juez instructor D. Miguel Quetglas Monserrat, Alférez de Artillería con destino en el regimiento mixto de Menorca, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de sen deglarado, rabaldo di procesa. declarado rebelde si no efectúa.— Mahón, 12 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Miguel Quetglas. JG-309

784

LER URBINA Angel; bijo de Tris fón y de Lucía, natural de Villafran-ca del Panadés (Barcelona), de esta-do soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, y sujeto a expedien-te por haber fatiado a concentración a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término
de treinta días en Villafranca del Panadés ante el Juez instructor D. Manuel Gallego Ortigosa, de Caballería,
con destino en el regimiento de Cazaderes de Traviño primero 26 de guardores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Gallego.

785

LOPEZ PENAS, Avelino; hijo de José y de Concepción, natural de Friol, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; domciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluts de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Julio de Cavia e Ibáñez. Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 🏎 de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de sor declarado rebelde si no lo efectúa .-- La Coruna. 18 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG-284

JĞ--357

785

LOSADA SANTIAGO, Juan; hijo de Jerónimo y de María Paz, natural de Pulgar, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, avencindado anles de venir ai Ejércilo en Pulgar, provincia de Toledo, de veintión años, oficio tratante, de estado soltero y de 1.720 metros de talla, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, na-riz regular, boca idem, barba idem. frente idem, color bueno, aire marcial, ojos bizcos y sin señas particulares, instruyéndosele expediente por faltar a concentración: comparerera en el término de cuarenta días, a partor de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artiliería de esta plaza, D. Salvador Perez Prado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebetde.— Ceuta, 21 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Salvador Ruiz. JG-287

787

Manuel: hijo de LUENGO IZA, Manuel: hijo de Aureliano y de Antonia, natural de Bayona (Francia), de estado sollero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas perso-pales son: estatura 1,661 metros. pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano, frente pequeña, producción buena; domiciliado últimamente en Bayona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá den-tro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instruc-tor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúr.—San Se-bastán, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Pozas. JG-324

788

MANUEL SANTAMARIA. Benigno; hijo de Francisco y de Laura,
natural de San Julián (Oviedo), y
sujeto a expediente por haber faltaño a concentración a la Caja de Repluta de Pravia, número 111, para
su destino a Cuerpo; comparecerá
dentro del término de treinta días
en Aslorga, ante el Juez instructor
D. Manuel Chinchilla Orantes. Comandante de Infantería, con destino
en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en
Astorga, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelda si no lo efectúa.
Astorga, 7 de Enero de 1929.—El
Juez instructor, Manuel Chinchilla.
JG—259

789

MARTORELL MARTORELL, Miguel; hijo de Gabriel y de Catalina, Plaza de Ferrol (Coruña), bajo aperpatural de Palma, provincia de Bacibimiento que, de no efectuario, será

leares, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, de oficio arlista; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo: comparecerá dentro del término de treinla días en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Luis Cerdó.

JG-315

790

MOLES VILARRASA, Pablo; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Rocabuena, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, y cuyas senas personales son: estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en Baget, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del término de treinla días en Granollers, ante el Juez instrucior don Antonio Martinez Marin, de residencia en dicha ciudad. Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 4, de guarnición en Granollers. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 14 de Enero de 1929.—El Juez ins-14 de Enero us 1020. tructor, Antonio Mariinez. JG-296

791

MORALES FLORES, Alonso; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Turre (Almería), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas y domiciliado últimamente en su pueblo.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Rectuta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Flexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 17 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—360

192

MULEIRO PEREZ, Alfredo; hijo de Antonio y de Carolina, natural de Peneda, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domicidiado últimamente en Cuba; procesado per haber faltado a concentración; comparecerá dentro de término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ferrol, número 65. D. Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será

declarado en reheldía.—Ferrol a 14 de Enero de 1929.—El Teniente Juci instructor, Constantino Baño.

793

NEIRA COTOS, Ramón; hijo de José y de Eugenia, natural de Coirós provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, domeiliado últimamente en Buenos Aires; procesado por háber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarade en rebeldía.—Ferrol, 15 de Enero, de 1920—El Teniente Juez instructor Constantino Baño.

JG—28**8**

794

NOGUEIRA CERVINO, Miguel; hijde José y de Dolores, natural de Bueu de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingre sar en el servicio de la Armada, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, D. Manuel Calvo Vidal, Contramaestre mayor, Teniente de Navío graduado de la Armada, bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado prófugo.—Bueu, 25 de Enero de 1929. El Juez instructor, Manúel Caivo.

795

OLAIZOLA MURUA, José; hijo de José y Concepción natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años inscripto para la Marina al folio 10 para el reemplazo del año actual, donlicidado últimamente en Cestona (Guipúzcoa); al que se le instruye expediente por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, Comandante del Trozo de Zumaya, D. José Garrote Dopico, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Zumaya, 18 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Garrote, JM—368

796

ORTEGA PARRA, Juan Bautista; hijo de Juan y de Concepción, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años de edad y de 1,560 metros de estatura; se desconocea sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan

Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Encro de 1929.-El Teniente Juez insnuctor, Juan Blanco.

JG--307

797

PAZ BARRAL, Serafin; hijo de José y de Manuela, natural de Calo, Ayuntamiento de Teo, provincia de Cordina, de veintidos años de edad, domiciliaco últimamente en Calo, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentratión para su destino a Cuerpo: comparecerá en término de treina dias ante el Comandante Juez instructer del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer l'garte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.— Santiago, 17 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso

JG--332

798

PEREZ FILANOS, Enrique; hijo de Leonardo y de María, natural de Serán (Almería), de veintidos años de adad, cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Serán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Baldomero Rojo Ibáñez, Teniente de Caballería, con destino en el Reni-miento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado cebelde si no lo efectua.—Valencia, 17 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Buldomero Rojo.

JG-359

799

PEREZ MONSERRAT, Juan; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Salón (Alicante), domiciliado últimamente en Desamparados, calle San Martin, número 590 (Republica Argentina); proresado por haber faliado a concentración; comparecerá en el lérmino de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Juan Riera, de quarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declaará rebelde.—Valencia, 14 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Juan Riera.

JG-356

800

PEREZ ROMERO, Manuel; hijo de José y de María, natural de Corcubión, provincia de Coruña, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su desline a Cherpo: comparecerá dentro del PICOS FELPETOS, Elias; hijo de técnimo de locinta dias en el cuartel José Antonio y de Maria., de estado

de Affonso XII, ante el Juez instructor, D. Julic de Cavia e Ibañez, Comandante de Infantería, con destino en el Re-gimiento Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG--274

801 -

PEREZ SANCHEZ, Angel; hijo de Juan y de María, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,570 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros nariz regular, boca regular, barba poca, color moreno, domiciliado últimamente en su pueblo; sujelo a expediente por la falta de deserción; comparecerá en término de freinta días a partir de la fecha de la publicación de esta re-quisitoria en el Cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria Las Palmas número 63, D. Vicente Pelegero Lores, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no fectuarlo será declarado rebelde.— Las Palmas a 8 de Enero de 1929.— El Comandante Juez instructor, Vivente Pelegero.

JG-302

802

PEREZ PILLAR, Vicente; hijo de Luis y de Estefania, natural de Tocos, provincia de Orense, de veintidos años de edad, y cuyas señas per-sonales son: estatura 1,635 metros domiciliado áltimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por ha-ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor, D. Basilio Seco Carretero, Tenientz, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa—La Coruña, 14 de Enero de 1929. El Juez instructor. Basilio Seco.

JG-273

803

PICON GIL, Carlos; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión de veintiséis años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Trovador, número 11, bajos; procesa-do por deserción mercanie del vapor "Igotz-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 101 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona 19 de Enero de 1929. El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—263

804

PICOS FELPETOS, Elias: hijo de

soltero, profesión albañil, de veinte años, frente regular, pelo castaño ces jas castañas, color de ojos castaños. nariz regular, barba saliente, señas particulares ninguna, domiciliado úla timamente en Fraurá Ayuntamiento de Mugardes (Coruña); procesado por deserción mercante del vapor "An-co-Mendi", en Fliadelfia; comparecerá en termino de treinta días ante es Alférez de Navio de la escala de re-serva auxiliar, D. Gregorio Fernandez Ballesta, Juez instructor de la Colandancia de Marina de Valencia, y de la causa número 451 de 1927, que pon tal hecho instruyo, bajo apercibi⇒ miento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Gregorio Fernández.

1M - 358

805

POBLET TOMAS, Miguel, (a) "Pos blet"; hijo de Juan y Maria natural de Pira (Tarragona), estado soltero profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, licenciado de la Pisión Central de Cartagena (Murcia), fijan-do su residencia en esta capital calle Rabanet, número 19; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento en los periódicos oficiales, ante el Co-mandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Julio Rocha Ruiza delgado, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, Barcelona, para notificarle la aplicación del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928 en causa número 22 de 1921. de 1928, en causa número 921 de 1924. contra él instruída, por el delito de robo y agresión a fuerza armada.— Barcelona, 17 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Julio Rocha.

JG-262

806

PORCEL MEDINA, Juan; hijo de Diego y de Dolores, natural de Alquife, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 melros, domiciliado últimamente en Alquife: sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ronda, en el cuartel de la Concepción, ante el Juez instructor Comandante D. Leopoldo Galán Llinás, con destino en el Batallón de montaña Alba de Tormes, mimero 2, de guarnición en Ronda, bajo apercibimiento de ser declarado re-belde si no lo efectúa.—Ronda, 19 de Encro de 1929.—El Juez instructor, Leopoldo Galán.

JG--313

807

PORTEIRO CASTINEIRAS, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Vimianzo, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino-a, Cuerpo; comparecerá dentro dei término de treinta dias en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibañez, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento Isabei la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser occiarado rebelde si mo lo efectúa.—Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de

JG-275

808

PRIEGUE MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Socorro, natural de Sabardes, Ayuntamiente de Outes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Mosteiro; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Noya, para ingresar en el servicio activo de la Armada, por haberle correspondido en llamamiento dispuesto por Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. número 281), y de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Noya, 26 de Enero de 1929.— El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM-312

RAMON, Miguel; hijo de Mizuel y de Francisca, natural de Lioseta, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650 metros, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentracinó a la Gaja de Recluta de Inca, número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-mino de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol. Capitan de Artillera, con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 16 de Enero 1929. El Capitán Juez instructor, Luis Gerdó.

810

RODRIGUEZ ALVAREZ, Jesé; hijo de José y de Celestina, natural de Corvera (Avilés), provincia de Asturias, de veintiún años de edad, estatura 1,595 metros, soltero, de profesión dependiente de comercio, domiciliado ultimamente en Corvera (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para sa destino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Iidefonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 26 de Enero de 1929.-El Capitán Juez instructor, Adefonso Ruiz-Tapiador.

JG--270

811

RODRIGUEZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Avelino y de Matilde, natural de Bayona (Francia), de estado s o t tero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado úl-timamente en Bayona, al que se le instruye expediente de préfugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, el día 13 del actual; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Ruiz, Alférez de Navio de la Escala de Reserva auxiliar, bajo apercibimiento que, de no efectuario en el plazo que se le señala, será declarado pró-fugo.—Bayona, 23 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Rufo. JM-260

812

RODRIGUEZ GONZALEZ, Sabino; hijo de Luis y de Bernarda, natural de Candamil, Ayuntamiento de Fermade, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidos años de edad: estatura 1,557 metros; procesado por haber faliado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leandro Service. Santos.

JG-304

813

RODRIGUEZ GUZMAN, Eloy; hijo de Santiago y de Maria, natural de Icod, provincia de Tenerife, de veintidos años de cdad, y cuyas se-ñas personales son: estatura 1,655 metros, de estado soltero. de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Icod (Tenerife), y sujeto a pro-cedimiento por faltar a concentración: comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería Tenerife, número 64, D. Leopoldo Dominguez Durán, de cuerción en Sente Cuez Durán, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Enero de 1929.— El Juez instructor, Leopoldo Dominguez.

JG--320

814

ROSAS VELEZ, Juan; hijo de José y de María, natural de Orán, posesión francesa, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,683 metros, castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; do-miciliado últimamente en Orán, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclu-

ta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparccerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don Manuel Molina Galano, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento Mailorca, número 43. de guarnición en Vafencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no to efectua.—Valencia, 21 de Enero de 1929.—El Jucz instructor, Manuel Molina.

JG-364

815

RUIZ CABRERA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Burriana, provincia de Castellón, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Burriana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Castellón, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruccos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Mues-llo, Teniente de Infanieria, con destino en el Batallón Cazadores Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectio.-Tetuán, 11 de Enero de 1929.-El Juez instructor, Eduardo Garzón. JG = 335

316

SALCEDA RIANDE, Amancio; hijo de Daniel y Pilar, natural de Brués, Ayuntamiento de Boborás, provincia de Orense, de estado soltero, de vein-ticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentra-ción; comparecerá dentro del termino de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de In-fantería de Ferrel, número 65, don Constantino Baño Calderón, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibi-miento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 14 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG-291

817

SANZ SAINZ, Pedro; hijo de Pedro y de Elisa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión estudian-te, de veintitrés años, se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinia días ante el Juez instructor. D. Eduar-do Suances Yanolés, de la Comandan-cia de Artillería de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde—Larache, 20 de Enero de 1929.—El Feniente Juez

818

SANZ BLASCO, Abelardo; hijo de Faustino y de Consuelo, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veinticcho sos de edad,

cejas regulares, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción mercante del vapor "Artagan-Mendi", en el puerto de Filadelfia; comparecerá en término de treinta dias ante el Alférez de Navio de la escala de reserva, D. Gregorio Fernández Ballesta, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la causa número 309 de 1926, que se instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer en el piazo fijado será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Gregorio Fernández.

JM--345

819

SERRA EXTRANVER, Josú; hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Monistrol (Barcelona), de estado soltero, profesión empleado, de veintidos años de edad, domiciliado útimamente en Barcelona, y sujeto a ex-pediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo, comparecera dentro del termino de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Eudaldo Sánchez Val. Alférez de Artillería, con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Enero de 1929.—El Juez ins-lruet r. Eudaldo Sánchez.

JG-261 bis

820

SEVILLE, Claire; de nacionalidad francesa, avecindada últimamente en Tánger, de profesión prostituta, cuyas demás señas particulares se desponecen; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez permanente de esta Plaza, D. Eduardo Garzón Morillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades a que heva lugar responsabilidades a que heva lugar responsabilidades a que haya lugar. Tetuán, 8 de Euero de 1929.—El Juez Instructor, Eduardo Garzón.

JG-339

821

SOLER REBULLIDA, Fabián; hijo de Zacarias y de Encarnación, natural de La Ginebrosa, provincia de Teruel, avecindado en La Ginebrosa, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en La Ginebrosa; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días en Huesca, ante el Capitán Ayudante Juez instructor del quinto Regimiento de Artifleria a pie. D. José García de Lomas y Lobaton, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 20 de Enero de 1929.— El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.

JG-299

822

SOUIS ALVAREZ, Josés: hijo de Vedorno y de Dobres, natural de Mie- I

res, provincia de Ovieda, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, nariz regular, cotor sa-no, domiciliado últimamente en Pla de Sant Tirso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Murillo, Teniente de Infanteria, con destino en ci Batallón Cazadores de Africa, 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si no lo efectúa.—Tetuán, 11 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

8 Febrero 1929

JG--336

823

TARAZONA GLORIA, Manuel; bijo de Evaristo y de Pascuala, natural de Salvatierra de Esca, provincia de Zaragoza, de veintidos años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Salvatierra de Esca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Gaja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Marino García Martin, Teniente de Infantoria, con destino en el Batallán Gazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Tetuán, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Marino García Martín.

824

TORRENTE DA SILVA, Francisco; hijo de Fermín y de Victoria, natural de Valença do Miño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veintidos años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ningu-na, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julian Gallego Porro, residente en el cuartel de San Fernando, de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectoarlo así será declarado rebelde.— Melilla, 3 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julian Gallego.

JC-506

825

VARGAS LOZANO, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, estatura 1,625 nietros, de estado soltero, gitano, domiciliado últimamente en Don Benito; sujeto a expediente por haber taliano a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena para su l hijo de José y de Juana, de estado

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Maria Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Atienza Serrano. Comandante, con destino en el Regi-miento de Infantería Wad-Ras, número 50, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 21 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Francisco Atienza.

JG-311

VEIGA GIRALDEZ, Enrique; hijo de Lopoido y de Laureana, natural de La Cañiza, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafaci Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.-Vigo, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JM-355

827

VELASCO BARGA, Ventucio; hije de Pedro y de Gregoria, natural de Santa Cruz de Juarros (Durgos), de estado soltero, de veintidos anes de edad: estatura 1,790 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado per falta a concentración; comparecera en término de Freinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infanteria La Lealiad, número 30. don Juan Andrade Jiménez, residonte en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebel-de.—Burgos, 19 de Enero de 1929.— El Juez instructor, Juan Andrade.

JC-264

823

VILA CANAL, Pablo; hijo de José y de Rosa, natural de Jelleri. (Lérida). de cuarenta años de edad: estatura, 1,590 metros, soltero, pelo negro, cejas al pelo, color sano, frente regular, producción maia; domiciliado últimamento en Jellert, y sujeto a expediente per haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62. para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en Teluán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Mo-rrillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Teiuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efertúa.-Teluán, 11 de Enero de 1929.— El Juez instructor, Eduardo Garzón. JG--334

829

VILA LORENZO. José Alejandro;

soltero, profesión fogonero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Priegue (Rigran); comparecerá en término de sesenta ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de Navio de la Esrala Reserva auxiliar; se le instruye expediente de préfugo, por falta de presentación al ser liamado para el servicio de la Armada, el día 13 del mes actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Bayona, 24 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Rufo.

JM-266

830

VILAR RIVEIRA, David; hijo de Rosendo y Pilar, natural de Sumoas, Ayuntamiento de Jove, de estado soltero, de veinte años, de profesión marinero: comparecerá en el termino de sesenta días ante el Comandante de Infanteria de Marina don Carlos Morris Soriano, en esta Ayu-fiantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondico; de po verificarlo, será declarado pró-Tugo.-Vivero, 22 de Enero de 1929. Ki Juez instructor, Carlos Morris. JM-353

831

VILLARMEA GONZALEZ, Nicolás Antonio; hijo de Carles y de Ma-lilde, de veintiseis años, de profe-Sión marinero, natural de Lieiro, Ayuntamiento de Cervo; comparecete el comandante de Infantería de Marina D. Carlos Morris Soria-no, en esta Ayudantía de Mari-na de Vivero, para ingresar en al servicio de la Armada, per haberle correspondido; de no verificarlo Berá declarado prófugo.—Vivero, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM - 354

TZGADOS DE PRIVERA INS-TANCIA

MADRID-CENTRO

Un virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria dei que refrenda, en los autos sobre prevención del juicio de abinteslato de D. Petra Aja Morlota conocida también con el nombre de Julia, natural de Santander, viuda de D. Francisco Torruelda y Astrell, ignorándose el domicilio de sus padres, que falleció en esta Corte el día 8 de Febrero del año último, en su domicilio del pasco de Santa Engracia, número 53, se ha acordado antinciar la muerte, sin testar, de la indicada finada y llamar por medio del presente a los que 29 crean con derecho a sa herencia, para que comparezcan ante este Juzgado à reclamerle, dentre de treinta diasi Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º El Juez de primera instancia (ilegible).

JC-45

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN MARTIN DEL BAS

D. Joaquín Sallent Vilalta, Juez municipal de San Martin del Bas (Barce-Iona).

Hago saber: Que declarado desierlo el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 283 habitantes, se anuncian nuevamente para su provisión por concurso libre, con arregio a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la in inserción del presente en el Bolctín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

San Martin del Bas, 26 de Emero de 1929.-Joaquín Sallent.

30---1067

SANTIAGOMILLAS

 D. Francisco Fernández Rodríguez, Juez municipal de Santiagomillas, pro-

vincia de León.

Vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo presentar los aspi-rantes sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de esle partido de Astorga durante dicho plazo.

Santiagomillas, 28 de Enero de 1929. El Juez, Francisco Fernández.

JO---1109

SUMACARCEL

D. Joaquin Sancho Pous, Juez municipal de Sumacárcel.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real docreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciemhre del mismo año, por concurso de

traslado.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Alberique dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente edicio en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento del interesado, certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y de-

más documentos que acrediten su aptitud, derecho y preferencia, s: la luvieren.

Sumarárcel, 22 de Enero de 1929.— El Secretario suplente, Vicente Sáenz El Juez, Joaquin Sancho.

JO-1070

JURISDICCION DE QUERRA

CADIZ

D. Joaquín Saias Machacón, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Cádiz.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio la cartera nombramiento número 5.435, expedida en Madrid en 31 de Mayo de 1916, a favor del Carabinero de esta Comandancia Francisco Durán Lechón, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor algrino la expresada cartera, caso de ser hallada.

Y para que conste y a los fines prevenidos, expido el presente en Cadiz a 21 de Enero de 1929.-Joaquin

JG-279.

Jurisdigcion de Marina

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal. Teniente Auditor de primera clase del Guerpo Jurídico de la Ar-mada, Juez instructor de la Coman-

dancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este ou primer edicto, cito, llamo y emplazo ai individuo Telesforo Gallego Gouzáiez, natural de Turégano (Segovia), hijo de Santiago y de María, de 29 años de edad, de estado seltere, de profesión jornalero, domiciliado ult imamente en Turégano; comparecerá en el pla-zo de veinte días contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Bolotines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Ma-rina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punta de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la cause que se le instruye por el delito de polizonaje, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Enero de

1929.—R! Juoz instructor, José Carlos Camargo.

JM-274

CANGAS

D. Vicante Redriguez Corral, Condestable mayor graduado de Capitán de Artillería de la Armada Comana dante del Trozo marítimo de Cangas y Juez instructor de mismo,

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Adolfo Souto Piñeiro, hijo de Benito y de Peregrina, natu-ral de Moaña (Ponievedra), domicilia→ do en el lugar de l'azadela, del Ayuntamiento de Moaña, saltero, para gue en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en expediente que se le sigue por no haber, verificado su presentación para el ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no se presentase, será declarado prófugo. Sus señas son: edad veinte años,

sus senas son: edad veinte anos, ouerpo regular, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color blanco, barba no tiene; particulares hinguna.

Cangas, 22 de Enero de 1929.—El Jucz instructor, Vicente Rodríguez. IM—283

FERROL

Se pene en conocimiento de cuantas personas deseen inferesarse en la compra de los restos del pontón Villa de Bilbao, que transcurridos que sean veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la Haceta de Madrina y Boletines Oficiales de la provincia de La Coruña y Vizcaya, se celebrará en la Comisaria del Arsenal del Ferrol el acto de la subasta para su venta, con arregio al pliego de condiciones que con esta fecha se remile al Diaro Oficial del Ministerio antes citado, para su publicación integra, y que se halla de manificsto en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y Comisería del mismo.

Arsenal del Ferrol, 25 de Enero de 1929.—El Jefe del Negociado de Acopios, Juan Blas.—V.º Bº.: el Comisqrio del Arsenal, Enrique Bruquetas.

· JM-294

GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la reserva auxiliar del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Gijón Manuel Cifuentes Suárez, hijo de Ramón y de Elvira, natural de Cabueñes, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de pasar al servicio de la Armada, según le ha correspondido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado prófuzo.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo y lo pongan a mi dispostción.

Gijón, 22 de Enero de 1929,—Emilio Doce.

JM-297

MOTRIL:

D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente que instruyo por salvamento de la halandra "Teresa", folio 871 de la tercera lista de inscripción de Alicante.

Hage salser por media del presente que counies se consider ra micros ados en el mondiando salva e más preden

dirigirse, por medio de escrito o comparecencia personal, en este Juzgado de Marina en el termino de treinta dias, a contar del dia de la fecha.

Motril, 19 de Enero de 1929.—Francisco Moreno.

JM-305

PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Coll Blanca, Comendante de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravio del nombramiento de Patrón de cabotaje perteneciente al inscripto José Besalduch Forteza.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia

Palma 22 de Enero de 1929.—Carlos Coll.

JM-317

SEVHLA

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navio de la E. A. R., Juez instructor de la causa número 211 instruída en reconstitución por deserción mercante del pallebot "Andévalo".

Por el presente, cito llamo y emplazo para que en el término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al individuo Ernesto Mancebo Vázquez, que figuraba como tripulante del pallebot "Andévalo", desde el mes de Diciembre del año 1918 al 5 de Junio de 1919, fecha que se quedó en tierra en el puerto de Santos (Brasil), a la salida de dicho buque para España, cuya comparecencia se interesa, a fin de recibirle declaración en causa número 211 de 1920 que se le instruye por deserción mercante, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leves.

bilidades que prefijan las leves. Sevilla, a 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Andrés Izco-

JM-329

VILLANUEVA Y GELTRU

D. Jaime Foult y Mas. Oficial segundo de la Reserva naval (Escala de Capitanes). Ayudante de Marina del distrito de Villanueva y Geltru, y Juez instructor de expediente por pérdida de la libreta inscripción marítima y nombramiento del Patrón de Pesca de la provincia de Tarragona del inscripto de esta Trozo folio 75-1909, Vicente Papiol Romeu.

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena, fecha 17 de Enero del año actual, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío de los referidos documentos, quedando, por lo lanto, nulo y sin ningún valor.

Villanueva, 19 de Enero de 1929.— El Juez instructor, Jaime Font.

JM--346

VIVERO

D. Carlos Morris Soriane, income dante de Infantería de Marina y Ayus dante de Marina de este distrito. Juez de la causa número 370, por el delito de daños causados a una embarcación,

Por el presente cito, llama y emplazo a Faustino Lamelas, natural de Barquero (Coruña), para que en el plazo de sesenta días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado especial de Marina de Vivero, en día y horas hábiles, al objeto de prestar declaración, o bien manificate dónde se halle, para tomársela por exhorto o suplicatorio ante Autoridad competente.

De no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que con su proceden diese lugar.

Vivero, 15 de Enero de 1929.—ER Juez instructor, Carlos Morris

JM--343

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayusdante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente de salvasmento del balandro "Santiago".

Por el presente cito, llama y emplas

Por el presente cito, llama y emplazo a D. Ricardo Martínez de la Hidalga y Arechabala, que en el año 1919, en unión de D. Miguel Suárez Gómez, constituían la Sociedad "Hidalga y Suárez", para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación def presente, comparezca en esta Ayudantía de Marina de Vivero, en día y hora hábiles, al objeto de prestar de laración, o bien manifieste dónde se halle, para tomársela por exhorto o suplicatorio ante Autoridad competente.

De no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que con su proceden diese lugar.

Vivero. 3 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM - 348

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infanteria de Marina y Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente de salvadmento del balandro "Santiago".

Por el presente cito, llama y emplazo a los herederos de D. Miguel Suarez Gómez, que en el aŭo 1919, en
unión de D. Ricardo Martínez de la
Hidalga y Arechabala, constituían en
Gijón la Sociedad "Hidalga y Suárez",
para que en el plazo de treinta días,
a partir de la publicación del presente,
comparezcan en esta Ayudantía de Marina de Vivero, en día y hora hábiles,
al objeto de prestar declaración, o bien
maniflesten dónde se hallen, para tomársela por exhorto o suplicatorio
ante Autoridad competente.

De no verificarlo incurrirán en la responsabilidad a que con su proceder, diesen lugar.

Vivero, 3 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM-349

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pageo de San Vicente, 20.